



Castro Crozco Asesores de Negocios, S.C.

**AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
LA OFICINA DE PENSIONES**

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUBRO AUDITADO:

RECURSOS FINANCIEROS





AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

INGRESOS PRESUPUESTALES

1 Verificar el cumplimiento y Derivado de la auditoría a los recursos financieros de la Oficina de Pensiones, se oportunidad de los recursos verificó el cumplimiento y oportunidad de los recursos ministrados por la ministrados y recibidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de cuyo análisis, se comprobó Secretaría de Finanzas del que las ministraciones de recursos financieros transferidos hayan sido realizadas mensualmente por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al calendario y a las Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas, determinando que al final del ejercicio fue ministrado la totalidad del ingresos autorizados a la Oficina de Pensiones, de acuerdo a lo siguiente:

Se conoció que mediante oficio número SF/SECyT/0090/2018 de fecha 02 de enero de 2018, la Secretaría de finanzas comunicó a la Oficina de Pensiones, el presupuesto de egresos 2018 **aprobado** por un monto total de \$ **57,003,861.67** (Cincuenta y siete millones tres mil ochocientos sesenta y un pesos 67/100 M.N.).

Se constató que el presupuesto de egresos para la Oficina de Pensiones, se asignó para el cumplimiento del programa **"SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Se comprobó que durante el transcurso del ejercicio, el ente auditado solicitó adecuaciones presupuestarias a través del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2018), las cuales fueron autorizadas mediante ampliaciones al presupuesto por el importe de \$**82,808,022.26** (Ochenta y dos millones ochocientos ocho mil veintidos pesos 26/100 M.N.), siendo asignado un total de **presupuesto para el ejercicio 2018 de \$ 139,811,883.93** (Ciento treinta y nueve millones ochocientos once mil ochocientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.) a través de **"Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"**

Se verifico que al final del ejercicio, el ente auditado registró Ingresos por **"TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO"** por el monto total de **139,811,883.93** (Ciento treinta y nueve millones ochocientos once mil ochocientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.) el cual fue recibido a través de "Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público"

Del análisis detallado al Presupuesto Modificado, se encontró que fue asignado a la Unidad Responsable **801 Oficina de Pensiones**, distribuido de acuerdo a las siguientes claves:

801001 OFICINA DE PENSIONES	
PRESUPUESTO MODIFICADO	
Servicios Personales	\$ 132,938,772.48
Servicios Generales	6,306,629.20
Recursos Materiales	287,033.01
	\$ 139,527,034.69
801002 FONDO DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	
PRESUPUESTO MODIFICADO	
Servicios Personales	\$ 148,757.87
Servicios Generales	55,816.97
Recursos Materiales	79,274.40
	\$ 284,849.24



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>Asimismo se constató que durante el ejercicio, se autorizaron recursos federales adicionales a los recursos asignados, a través de las siguientes claves:</p> <p>AEBFA0718 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO \$ 55,649.94</p> <p>BAALA0118 FAFEB CAPITAL \$ 66,023,915.71</p> <p>Importes representativos que incrementan el importe de los recursos aprobados y asignados según el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.</p> <p>Derivado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones de la Oficina de Pensiones, se comprobó que existe un mecanismo administrativo, que asegura la recepción de los recursos asignados en forma oportuna, por medio del seguimiento a los montos reflejados en el formato "Presupuesto Calendarizado por Actividad" que señala los montos a recibir mensualmente durante el ejercicio 2018, y a través del seguimiento en el SEFIP.</p> <p>De la revisión al proceso presupuestario asignado a la Oficina de Pensiones, se constató el correcto registro contable, seguimiento de los Ingresos por presupuesto asignado, por lo que se concluye sin observaciones.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 78 penúltimo párrafo y 88 fracción III de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.• Artículo 24 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.		<p>SIN OBSERVACIONES</p>	
2	Revisar la apertura y movimientos de las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos correspondiente a las cuentas bancarias mediante las cuales fueron recibidos por la Secretaría de Finanzas, así como los controles sobre esas cuentas;	<p>CUENTAS BANCARIAS</p> <p>Con motivo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado por el ejercicio 2018, el personal asignado, hizo entrega de la información y documentación requerida, como fueron: contratos de cuentas bancarias y de inversión, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, Estados Financieros, pólizas de ingresos, pólizas de diario, pólizas de egresos, auxiliares contables, oficios emitidos relacionados con la apertura y cancelación de cuentas bancarias, contratos suscritos con las instituciones bancarias, Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo celebradas durante el ejercicio 2018.</p> <p>Derivado del análisis a la documentación e información recibida, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se verificó que para el manejo de los recursos financieros presupuestales y del Fondo de Pensiones, fueron administrados durante el ejercicio 2018, a través de las siguientes cuentas bancarias.</p>		<p>SIN OBSERVACIONES</p>	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

No.	INSTITUCIÓN BANCARIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN
PRESPUESTO 2018					
1	BAVORTE	GASTOS DE OPERACIÓN 2016	0426639377	12/11/2018	
2	BAVORTE	GASTOS DE OPERACIÓN 2017	0478297410	04/01/2017	18/01/2018
3	BAVORTE	SERVICIOS PERSONALES 2017	0470037421	04/01/2017	28/01/2018
4	BAVORTE	SERVICIOS PERSONALES 2018	0359637064	02/01/2018	21/01/2019
5	BAVORTE	GASTOS DE OPERACIÓN 2018	0359637073	02/01/2018	21/01/2019
6	BAVORTE	PAPEP GASTOS DE OPERACIÓN 2018	8034067702	12/11/2018	21/01/2019
7	BAVORTE	PAPEP SERVICIOS PERSONALES 2018	8031763074	26/10/2018	21/01/2019
FONDO DE PENSIONES					
1	BAVORTE	FONDO DE PENSIONES CHEQUES	0139893699	18/12/2000	
2	BAVORTE	FONDO DE PENSIONES INVERSIÓN	0139893699	04/01/2006	
3	BAVAMEX	FONDO DE PENSIONES CHEQUES	4411110143	25/05/2017	
4	BAVAMEX	FONDO DE PENSIONES INVERSIÓN	4411110143	25/05/2017	
5	BAVORTE	FONDO DE PENSIONES PAPEP 2017	47629748	2017	2018
6	BAVORTE	FONDO DE PENSIONES PAPEP 2018	0359637082	04/01/2018	21/01/2019
7	SANTANDER	GASTOS DE OPERACIÓN 2018 DEL FONDO DE PENSIONES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	65-90696314-1	23/01/2018	28/02/2019

Se analizaron los contratos suscritos por cada cuenta bancaria, comprobando la fecha de su apertura y que fueran utilizadas para la administración de los recursos financieros presupuestales. Se comprobó el cumplimiento con la normatividad en materia de cuentas bancarias, siendo aperturadas en su modalidad de productivas y específicas para la recepción de los recursos presupuestarios que la Secretaría de Finanzas ministró destinados para Servicios Personales y Gastos de Operación por el ejercicio 2018.

Asimismo, como resultado de la aplicación de cuestionario de control interno, se comprobó que la Unidad de Administración y Finanzas, tiene establecido un control interno para el manejo de las cuentas bancarias, a través de oficios, memorándums e instrucciones dirigidas al Departamento de Contabilidad y Finanzas, para que tomen las medidas necesarias para su buen manejo.

Se confirmó que una vez cumplido el objetivo de las cuentas bancarias por el ejercicio 2018, fueron canceladas en el ejercicio 2019.

Se constató el cumplimiento normativo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la presentación de los siguientes oficios:

1.- Oficio número OP/DG/004/2018 de fecha 2 de enero de 2018, suscrito por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, mediante el cual comunica al Mtro. Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas, los números de las cuentas bancarias que se manejarán para la operación presupuestaria y de Fondo de Pensiones durante el ejercicio 2018.

2.- Oficio OP/DG/005/2018, de fecha 2 de enero de 2018, suscrito por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, mediante el cual comunica al Mtro. Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas, las cuentas bancarias que serán utilizadas para depositar los productos retenidos que vía nómina efectúa la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y las Unidades Administrativas de las diferentes entidades cuyos trabajadores cotizan por concepto de recuperación de préstamos quirografarios e hipotecarios y cuota obrera y aportaciones patronales del Gobierno del Estado de Oaxaca. Solicitando darlas de alta en el SEFIP.



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>3.- Oficio OP/DG/091/2018, de fecha 16 de enero de 2018, suscrito por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, mediante el cual solicita a la Secretaría de Finanzas, dar de alta en el SEFIP, la cuenta bancaria en modalidad propia, a nombre de la Oficina de Pensiones del Estado, la cual se utilizará para los Gastos de Operación del Fondo de Pensiones de las Instituciones Policiales.</p> <p>4.- Oficio OP/DG/149/2018, de fecha 22 de enero de 2018, suscrito por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, mediante el cual solicita al Mtro. Gustavo Marchello Benechi Loyola, Subsecretario de Egresos y Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, dar de alta el en SEFIP, la cuenta bancaria aperturada en Santander, en la modalidad "propia", a nombre de Oficina de Pensiones del Estado.</p>			
		<p>Se constató mediante la revisión a los contratos bancarios, que las cuentas son manejadas con firmas mancomunadas del Director General y el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones, en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			
		<p>Derivado de la revisión a los expedientes de las cuentas bancarias, se constató que al término del ejercicio fiscal 2018, y una vez realizados todos los pagos y reintegros presupuestales correspondientes, fueron canceladas las cuentas bancarias mediante las cuales fueron administrados los recursos financieros presupuestarios, correspondientes a Servicios Personales y Gastos de Operación para el ejercicio 2018, cumpliendo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 1</p> <p>PRESTAMOS DE FONDO DE PENSIONES A PRESUPUESTOS</p> <p>Del análisis al saldo reflejado en los Estados Financieros del Fondo de Pensiones, se identificó que la cuenta contable 11229 "Otras Cuentas por Cobrar", corresponde a préstamos que realizan del Fondo de Pensiones al Presupuesto ordinario de la Oficina de Pensiones (trasposos), así como cargos indebidos a jubilados, pensionados y pensionistas, determinándose por auditoría un saldo al 31 de diciembre de 2018 pendiente de reintegrar por el importe total de \$1,611,988 (Un millón seiscientos once mil novecientos ochenta y ocho pesos M.N.). ANEXO 1</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>Presentar evidencia que acredite el reintegro de los recursos al Fondo de Pensiones y en su caso las acciones de cobro realizadas.</p> <p>\$1,611,988</p>		<p>SOLVENTACIÓN MEDIDA CORRECTIVA: Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia mediante la cual aclaran que durante el transcurso del ejercicio 2018, han solicitado préstamos al Fondo de Pensiones en momentos urgentes para el pago de gastos de la Oficina de Pensiones, y que corresponden a Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S) que no son ministradas por SEFIN en tiempo para cumplir con los compromisos. Procediendo a reintegrar el recurso al Fondo de Pensiones cuando Finanzas del Estado deposita a la cuenta de Presupuestos, reintegrando dichos recursos al Fondo de Pensiones. Procedimiento autorizado según acuerdo del Consejo Directivo de fecha 17 de febrero del 2017, del cual adjuntan copia del Acta de la Sesión que autorizó dicho procedimiento. Asimismo presentan auxiliares de control interno, mediante el cual demuestran el registro de los préstamos entre las fuentes, por conceptos de gastos realizados y reintegrados, identificando los préstamos mediante las CLC'S tramitadas y pagadas; asimismo se refleja el registro en la contabilidad. Presenta Anexo 1B mediante el cual demuestran que reintegran el préstamo al Fondo de Pensiones en el transcurso de la primera quincena de enero 2019, fechas en que SEFIN ministra las CLC'S pendientes. Constatando la recuperación de los recursos de acuerdo a su fuente, por lo que se da por solventada la observación. Asimismo, anexan integración de los reintegros realizados al Fondo de Pensiones, de acuerdo a lo autorizado en las sesiones del Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca de fechas 29 de septiembre del 2015 y 17 de febrero de 2017 (Anexos 1, 1A y 1B). Ahora bien, respecto a las cuentas I.M.S.S. JUBILADOS, I.M.S.S. PENSIONADOS E I.M.S.S. PENSIONISTAS, derivado del convenio de fecha 19 de septiembre de 1997, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social para otorgar el Seguro de Salud para la familia a los Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado, de acuerdo a la cláusula décima sexta establece que la Oficina de Pensiones deberá pagar las cuotas correspondientes en una sola exhibición y por anualidad anticipada, por lo cual al realizar la inscripción o renovación la Oficina realiza el pago y para la recuperación de la cuota que le corresponde a los</p>



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>CAUSA: Debilidad en el control de las cuentas por cobrar. Incumplimiento a la normatividad interna aplicable.</p> <p>EFECTO: Posible afectación al Fondo de Pensiones</p> <p>FUNDAMENTO: Artículos 26 y 29 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		<p>PREVENTIVA</p> <p>El Ente auditado deberá presentar evidencia documental que permita verificar la implementación de mecanismos internos de control suficientes, a fin de llevar un estricto control de los traspasos entre cuentas y verificar que estas cuenten con el soporte documental suficiente que justifique dichos traspasos, especificando las medidas realizadas a fin de evitar su reincidencia.</p>	<p>beneficiarios en las nóminas mensuales del pago de la pensión se realiza el descuento a los jubilados, pensionados y pensionistas inscritos en el Seguro de Salud, se anexa auxiliares de las cuentas en las que se registran los descuentos realizados en las nóminas mensuales y el citado Convenio (Anexo 1C). De las cuentas PAGO INDEB PTA. GARCÍA VELASCO JUANA y PAGO INDEB PTA FRANCO JUÁREZ ELVIA, se anexa auxiliar de las cuentas en las cuales se realiza el descuento del pago indebido en la nómina mensual (Anexo 1D), en el caso del JUB. MELESIO PÉREZ HERNÁNDEZ derivado de que no fue notificado su fallecimiento a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca en el mes de agosto del ejercicio 2016, se le efectuaron pagos hasta el mes de septiembre del mismo año por un monto de \$ 32,843.21, los cuales son amortizados contra la prestación de gastos de funeral que le correspondía, quedándole una diferencia por reintegrar 13,515.21, la cual será amortizada del pago del seguro de vida, una vez que los beneficiarios concluyan el trámite (Anexo 1E). DETERMINANDO LA PRESENTE MEDIDA CORRECTIVA COMO SOLVENTADA</p> <p>Presentan oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, al cual anexan oficio número OP/UAYFFP/941/2019, emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones a la C.P. Mónica Luis Desales, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante el cual instruye revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, a fin de que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar. (ANEXO 1F)</p> <p>Una vez recibida evidencia documental que permite verificar la instrucción para la implementación de mecanismos internos de control que fortalecerá la gestión oportuna de CLC's, y en consecuencia el pago oportuno, se da por SOLVENTADA LA MEDIDA PREVENTIVA.</p>



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
3	Verificar y examinar si se realizaron las conciliaciones bancarias mensualmente;	<p>Con base en la documentación contable, estados financieros, estados de cuenta, presentada por parte de la entidad, se verificó que el Departamento de Contabilidad, elaboró mensualmente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas, mediante las cuales se administra el recurso financiero de la Oficina de Pensiones; se examinaron detalladamente los saldos iniciales y finales, verificando su congruencia con las operaciones mensuales realizadas por la entidad.</p> <p>Asimismo se constató su integración en cada uno de los tomos de contabilidad que son entregados a la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Resultado de la verificación y exámen a la documentación de las cuentas bancarias de la Oficina de Pensiones, se comprobó la realización de conciliaciones bancarias de manera mensual, por lo tanto en el cumplimiento a la normatividad en materia de cuentas bancarias, por lo que se concluye sin observaciones.</p> <p>FUNDAMENTO: Artículos 22 al 31 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>		SIN OBSERVACIONES	
4	Análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos;	<p>Con base en la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el personal asignado como enlace, exhibió y puso a disposición de los auditores la información y documentación correspondiente a Estados Financieros, balanza de comprobación, pólizas de diario, Ingresos y egresos, auxiliares de cuentas, Estados de Flujo de Efectivo mensuales del Fondo de Pensiones y de Presupuesto, estados de cuenta, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018: se procedió a realizar el análisis general al comportamiento de los saldos, identificación del origen del recurso y el destino y aplicación en los conceptos propios de la Oficina de Pensiones, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría.</p>		SIN OBSERVACIONES	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

Con respecto al comportamiento del Flujo de Efectivo de **Presupuestos**, se analizó detalladamente el comportamiento de los saldos al inicio y al final de cada mes; se comprobó el **origen** de los recursos provenientes principalmente de "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", integrada por Transferencias internas y asignaciones al sector público, que corresponden a las ministraciones mensuales de presupuesto calendarizado realizado por la Secretaría de Finanzas. Asimismo, de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a C.P., Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público, Retención de Impuestos por Pagar a C.P., Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Parar a C.P., Otras retenciones y contribuciones por pagar a C.P., Otras Cuentas por Pagar a C.P.; Asimismo se comprobó la **aplicación** de los recursos en los conceptos Otros Deudores Diversos por Cobrar a C.P., Transferencias internas y asignaciones al sector público y Pensiones y Jubilaciones; comprobando que el remanente mensual que resulta de su aplicación se encuentra debidamente registrado y reflejado por el importe de **\$8,925.00 (Ocho mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)** al 31 de diciembre de 2018, el cual se encuentra debidamente reflejado contablemente en la cuenta "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO"; comprobando que los recursos presupuestales asignados a la Oficina de Pensiones, fueron aplicados, **por lo que se determina sin observaciones.**

SIN OBSERVACIONES

Asimismo, con respecto al comportamiento de los saldos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo emitido mensualmente del **Fondo de Pensiones**, para el ejercicio 2018, se comprobó el reflejo del **origen** de los recursos provenientes principalmente de "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", integrada por Otras Prestaciones Sociales y Económicas, Pensiones y Jubilaciones, Retención de Impuestos por Pagar a C.P., Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a C.P., Otras retenciones y contribuciones por pagar a C.P., y Otros Ingresos. Destinando su **aplicación** en el rubro de SERVICIOS GENERALES, integrada por Cuentas por Cobrar por arrendamiento de Bienes Inmuebles, Otras Cuentas por Cobrar, Otros Deudores Diversos por Cobrar a C.P., Pagos Anticipados, Otros Documentos por Cobrar a L.P., así como del rubro TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, integrada por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Pensiones y Jubilaciones; Comprobando que al final del ejercicio resulta un saldo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio por el monto de **\$ 67,641,180 (Sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra debidamente registrado contablemente y reflejado en el saldo de las cuentas Bancos e Inversiones en Moneda Nacional, dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes. comprobando que los recursos administrados en el Fondo de Pensiones de la Oficina de Pensiones, fueron aplicados, **por lo que se determina sin observaciones.**



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

E G R E S O S

5 Verificar el avance presupuestal financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.

Derivado de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores la documentación correspondiente a Estados financieros, Estado del Ejercicio Presupuestal, contabilidad, pólizas de diario, ingresos y egresos con su documentación justificativa y comprobatoria del gasto y auxiliares de cuentas contables, correspondiente a la información de **presupuestos** de la Oficina de Pensiones.

Mediante técnicas y procedimientos de auditoría, se realizó análisis detallado al comportamiento del Estado del Ejercicio Presupuestal, comprobando que el mismo refleja los momentos presupuestarios del aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado, y su registro contable correspondiente, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC.

Se verificó el cumplimiento establecido en los artículos 5 Inciso f) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 inciso b) fracción XII del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, comprobando que la Oficina de Pensiones presentó ante la Secretaría de Finanzas y ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, los Informes Trimestrales de Avances de Gestión y Cuenta Pública por el ejercicio 2018, mediante la presentación de oficios a cada una de las Dependencias Normativas.

Se aplicaron pruebas de auditoría para la verificación del avance presupuestal-financiero así como el correcto ejercicio del gasto presupuestal realizado durante el ejercicio 2018, corroborando que se encuentren debidamente soportados con la documentación justificativa y comprobatoria, en apego a lo establecido en el artículo 4 tercer párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones normativas correspondientes, cuyos resultados son descritos en los siguientes apartados:

a) Se conoció que mediante oficio número SF/SECYT/0090/2018 de fecha 02 de enero de 2018, fue **aprobado** el presupuesto de egresos 2018, por un importe total de **\$ 57,003,861.67**.

b) De la revisión al Estado del Ejercicio Presupuestal y verificación de los oficios tramitados ante la Secretaría de Finanzas, se identificó a través del Resumen de Adecuaciones Presupuestales emitido por el SEFIP, que mediante la gestión de 68 adecuaciones presupuestales, el presupuesto del ejercicio sufrió **ampliaciones** por el monto total de **\$82,808,022.26** y dos **reducciones por concepto de concentración de saldos no ligados a compromisos en partidas en la modalidad de compras consolidadas por el importe total de \$ 35,126.91**; derivado de dichas reducciones, se determina la siguiente:



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p align="center">OBSERVACIÓN 2</p> <p align="center">INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</p> <p>Derivado del análisis al comportamiento del presupuesto de egresos autorizado y ejercido, y la emisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes, se detectaron dos oficios: SF/SECYT/2242/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, y SF/SECYT/5916/2018, suscritos por el Mtro. Gustavo Marchelo Benechi Loyola, Subsecretario de Egresos, contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, mediante los cuales comunica al C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, la concentración de saldos no comprometidos del concepto Gastos de Operación en partidas en la modalidad de compras consolidadas, correspondiente al folio 123 por la cantidad de \$ 22,058.33 (Veintidós mil cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.), y folio 270 por la cantidad de \$ 13,068.58 (Trece mil sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.), sufriendo una reducción por el importe total de \$ 35,126.91 (Treinta y cinco mil ciento veintiseis pesos 91/100 M.N.). Circunstancia que afecta el avance de gestión del presupuesto de egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, así como el incumplimiento de metas y objetivos establecido en el Programa Operativo Anual.</p>	55,126.91	<p>CORRECTIVA</p> <p>Presentar justificación amplia de las razones por las cuales no fue comprometido el recurso de acuerdo al programa anual de adquisiciones en su modalidad de consolidadas, así como la documentación que acredite su dicho.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan copia de la Circular No. SA/DRM/003/01/2018, de fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por la C.P. De la Paz Pineda Aquino, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en la cual señala que "...el Sistema de Captura de Requerimientos (SCORE 2018) se encuentra precargado con la información que la Unidad Responsable de su Adscripción capturó en el Sistema del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, en atención a la Circular SA/003/2018.", haciendo constar que desde el inicio se conocieron los importes a considerar en las licitaciones de compras consolidadas. Asimismo presentan copia del oficio OP/DG/0055/2019 de fecha 11 de enero de 2019 suscrito por el CP Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones, mediante el cual anexa en forma impresa el Avance de Gestión del cuarto trimestre del ejercicio 2018, ante el Mtro. Gustavo Marchelo Benechi Loyola, Subsecretario de Egresos y Contabilidad Gubernamental de la SEFIN, demostrando el cumplimiento de avance de metas al 100% al cierre del ejercicio. Asimismo presenta justificación amplia, señalando Con fundamento en los artículos 46 fracciones I, XVII Y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y 103 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los cuales se establece que le corresponde a la Secretaría de Administración planear, programar y llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en forma consolidados, para los cuales establece los mecanismos para realizar los requerimientos de las partidas específicas en la modalidad de Compras Consolidadas, por lo cual esta Oficina realiza a través del "Sistema de Control de Captura de requerimientos SCORE2018" la captura, en el cual de acuerdo a la circular SA/DRM/003/01/2018 suscrita por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, se encuentra precargada los productos solicitados en el Programa Anual de Adquisiciones; derivado del estudio de mercado efectuado por esta Dirección nos solicitan revisar y ajustar los requerimientos de acuerdo a los costos establecidos en el SCORE 2018, remitiendo mediante oficio OP/UAYFFP/520/2018 la actualización de los requerimientos de materiales en apego al Presupuesto autorizado, concluyendo con esta la solicitud de esta Entidad; sin embargo al realizar los procedimientos licitatorios de las compras consolidadas la Secretaría obtiene mejores precios, con lo cual se determinan ahorros presupuestarios quedando cubierto la necesidad establecida para el cumplimiento de metas y objetivos. Con base en la justificación amplia presentada acompañada de evidencia documental, se considera que la Oficina de Pensiones cumplió con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2018, considerando así también que se tratan de partidas consolidadas, por lo que está impedido de hacer uso del recurso no comprometido generado por estos ahorros presupuestarios. Anexan copia de la circular SA/DRM/003/01/2018 y del oficio OP/UAYFFP/520/2018 como (Anexo 2A) asimismo anexan reportes de avance de gestión del cuarto trimestre del ejercicio 2018, mediante el cual reportar el cumplimiento de metas y objetivos. (Anexo 2B) Por lo que se da por</p> <p align="center">SOLVENTADA LA PRESENTE MEDIDA CORRECTIVA</p>
		<p>CAUSA:</p> <p>Incumplimiento de metas y objetivos de la Oficina de Pensiones, por reducción de recursos del Presupuesto de Egresos autorizado.</p> <p>Falta de control y seguimiento en forma oportuna, a la ejecución del presupuesto de egresos, al no comprometer los recursos autorizados para compras consolidadas.</p>		<p>PREVENTIVA</p> <p>El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Pensiones, implementará OP/UAYFFP/941/2019, emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios los mecanismos de control financiero, que garantice Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones a la C.P. Mónica Luis Desales, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante el cual instruye revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, a fin de que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar. (ANEXO 1F)</p> <p>Una vez recibida evidencia documental que permite verificar la instrucción para la implementación de mecanismos internos de control que fortalecerá la gestión oportuna de CLC's, y en consecuencia el pago oportuno, se da por</p> <p align="center">SOLVENTADA LA MEDIDA PREVENTIVA.</p>	<p>Presentan oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, al cual anexan oficio número OP/UAYFFP/941/2019, emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios los mecanismos de control financiero, que garantice Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones a la C.P. Mónica Luis Desales, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante el cual instruye revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, a fin de que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar. (ANEXO 1F)</p> <p>Una vez recibida evidencia documental que permite verificar la instrucción para la implementación de mecanismos internos de control que fortalecerá la gestión oportuna de CLC's, y en consecuencia el pago oportuno, se da por</p> <p align="center">SOLVENTADA LA MEDIDA PREVENTIVA.</p>
		<p>EFFECTO:</p> <p>Reducción de presupuesto autorizado y afectación en la evaluación del desempeño, incumplimiento de la MIR y por lo tanto al Plan Estatal de Desarrollo</p>			
		<p>FUNDAMENTOS:</p> <p>Artículos 1 segundo párrafo, 4, 5 inciso b), 88 fracción II y IX, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículos 7 inciso b) fracción I, II, VIII, XIV del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

c) Resultado de las adecuaciones solicitadas a través del SEFIP, se comprobó que el presupuesto por ejercer **modificado**, autorizado para el ejercicio 2018 fue por el monto de \$ **139,811,883.93**

d) Se verificó la integración del importe del presupuesto **comprometido** reflejado en el Estado del Ejercicio Presupuestal por un importe de \$ **139,811,883.93**, comprobando que el presupuesto de egresos ejercido **fue totalmente devengado**, cumpliendo con el equilibrio presupuestario señalado en el artículo 15 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SIN OBSERVACIONES

ÁREAS ASIGNADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO
801001 OFICINA DE PENSIONES	\$ 139,527,034.69	\$ 139,527,034.69
801002 FONDO DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES	284,849.24	284,849.24
	\$ 139,811,883.93	\$ 139,811,883.93

e) Se analizó la integración de los saldos reflejados en el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018, encontrando los momentos presupuestarios del **EJERCIDO** por el importe de \$ **139,811,883.93**, **PAGADO** por el importe de \$ **138,975,348.36**, determinandose saldos en el momento presupuestario **"POR PAGAR"**, por el monto total de \$ **836,635.57** (Ochocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 57/100 M.N.).

De los saldos determinados, se analizó que corresponden a diversas partidas presupuestarias, comprometidas y devengadas mediante CLC's pendientes de ministrar por la SEFIN. Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoria, se verificó el reconocimiento de las obligaciones de pago a favor de terceros al cierre del ejercicio, derivado de la adquisición de bienes y servicios. Se analizó que los saldos de diversas partidas presupuestales, se encontraran debidamente respaldados con documentación comprobatoria y justificativa, así como por las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) tramitadas, registradas y emitidas por el SEFIP durante el ejercicio 2018, encontrando que el saldo reflejado "POR PAGAR" se encuentra respaldado con las siguientes CLC's:

No.	OBJETO DE SALDO	IMPORTE
1	616	202,394.19
2	617	34,117.69
3	625	291,580.45
4	627	31,046.40
5	644	184,161.00
6	656	2,223.78
7	657	9,833.66
8	658	6,836.48
9	659	5,293.62
10	603	6,566.19
11	605	13,132.70
12	626	100.00
13	627	329.70
14	628	340.11
15	629	817.00
16	630	303.92
17	631	636.60
18	586	28,192.64
19	632	17,729.44
IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE MINISTRAR AL 31 DE DICIEMBRE 2018		\$ 836,635.57

SIN OBSERVACIONES



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

f) Derivado de la revisión y análisis al flujo financiero y estados de cuenta bancarios, de las cuentas en las cuales fue administrado el recurso estatal correspondiente al ejercicio del presupuesto 2018, se determinó la obtención de rendimientos financieros, los cuales se constató por medio de pólizas y líneas de captura, que fueron concentrados a la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PENSIONES

6 Verificación de los gastos Con motivo de la auditoría practicada a los Estados Financieros y presupuestales ejercidos Presupuestarios de la Oficina de Pensiones, el personal asignado como enlace durante el ejercicio 2018, para exhibió y puso a disposición de los auditores, la documentación correspondiente corroborar que estén a Estados Financieros, Estado del Ejercicio Presupuestal, balanza de debidamente soportados con la comprobación, auxiliares de cuentas, pólizas de diario, pólizas de ingresos y documentación comprobatoria, pólizas de egresos, respaldadas con la documentación justificativa y y en apego a lo establecido en comprobatoria del gasto de las operaciones realizadas por la Oficina de las disposiciones reglamentarias Pensiones correspondientes;

Con el fin de llevar a cabo la revisión de la documentación comprobatoria, se determinó un alcance del 80% a los importes de las partidas presupuestarias autorizadas, que reflejan los gastos de operación más representativos del presupuesto, procediendo a la verificación del cumplimiento normativo del soporte documental de los Servicios Personales, cuyo resultado se presenta en informe preliminar específico, y las siguientes partidas de gasto de los rubros de **Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**

No.	PARTIDA GÉNERICA / ESPECIFICA	CONCEPTO
1	411201	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
2	411205	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
3	411207	Material de limpieza.
4	411241	Combustibles lubricantes y aditivos.
5	411244	Vestuario Administrativo y de campo.
6	411246	Prendas de protección administrativa y de campo.
7	411301	Energía eléctrica.
8	411304	Servicio de teléfono convencional.
9	411312	Arrendamiento y servicio de fotocopiado.
10	411321	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados.
11	411326	Servicios para programas adicionales.
12	411328	Servicio de vigilancia.
13	411330	Seguros por créditos.
14	515507	Equipo de cómputo y tecnologías de la información.
15	511501	Mobiliario de oficina y estantería.



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se analizó detalladamente y verifiqué que los gastos presupuestales ejercidos durante el ejercicio 2018, se encuentren debidamente soportados con la documentación justificativa y comprobatoria, y en apego a lo establecido en los artículos 4 tercer párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 58, 64, 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las disposiciones fiscales y normativas vigentes para cada concepto del gasto, como son entre otros, justificación del gasto, firma de autorización del gasto, partida presupuestal autorizada al tipo de gasto, estar debidamente soportado con la factura o comprobante del CFDI que reúne datos y requisitos fiscales, compulsas con la plataforma del SAT, congruencia del gasto entre la partida registrada y el concepto del gasto en las facturas, Cuenta por Liquidar Certificada, registro de la póliza de egresos y diario en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas y su registro en la afectación presupuestal.</p> <p>Se verifiqué en el auxiliar de la cuenta de bancos y estados de cuenta, que las pólizas de egresos se encontraran debidamente reflejadas en los cargos que realiza el banco en el momento del pago, y comprobar el pago oportuno a proveedores, encontrando las siguientes inconsistencias.</p>			
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 3</p> <p style="text-align: center;">REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DUPLICADAS Y CANCELADAS</p>			
		<p>Del análisis detallado a los auxiliares de cuentas y al registro contable y presupuestal a las partidas: 411201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina; 411205 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, 411241 Combustibles lubricantes y aditivos, 411301 Energía eléctrica, 411304 Servicio de teléfono convencional, 411312 Arrendamiento y servicio de fotocopiado, 411326 Servicios para programas adicionales; se detectaron registros contables incorrectos, por cada una de las partidas, registran pólizas de diario provisionando los gastos de manera duplicada, cancelando posteriormente en una tercer poliza de diario el movimiento duplicado registrado. Al consultar con el área responsable las razones del procedimiento, confirmó que es una práctica común realizarlo, en virtud de que el sistema de presupuestos, registra las facturas en forma simultánea al generar CLC's, y con motivo de que el propio sistema no cancela CLC's, afectan la contabilidad, motivo por el cual reclasifican dichas cancelaciones en pólizas de diario, provocando duplicidad en los registros e incertidumbre en los saldos reflejados en los Estados Financieros. ANEXOS 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 2G</p>	SIN MONTO	<p>CORRECTIVA</p> <p>Presentar evidencia documental y justificativa que acredite el registro presupuestario correcto en el Sistema por sí solo no cancela CLCs, pero vincula todos los movimientos realizados en el mismo; lo que el personal realiza es la cancelación de afectaciones y compromisos, con lo cual se generan las pólizas automáticas de cancelación del movimiento, quedando el registro de las afectaciones efectivamente ejercidas, por lo cual no existe diferencia entre el presupuesto ejercido presupuestal y contablemente como se puede constar en los reportes presupuestales y contables; además de que no es posible duplicar el gasto, dado que para realizar una afectación se esta sujeto al presupuesto disponible. Adjuntan un Anexo 3 como evidencia. En virtud presentar justificación amplia y evidencia de registros contables emitidos por el sistema, se determina la presente MEDIDA CORRECTIVA COMO SOLVENTADA.</p>	
		<p>Derivado de los registros duplicados encontrados, se determina el incumplimiento a la contabilidad gubernamental de la Oficina de Pensiones, al registrar las operaciones realizadas por el ente auditado, debidamente identificadas y cuantificadas que afecta a bienes e inversiones, obligaciones y pasivos (provisiones del gasto), así como el propio patrimonio, cuya finalidad es generar información financiera confiable para la toma de decisiones. Asimismo, no atiende a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparabilidad, que debe contar la información financiera gubernamental.</p>		<p>PREVENTIVA</p> <p>El responsable del Departamento de Contabilidad y Finanzas de los Fondos de Pensiones mediante el cual se intruye a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas para que en lo posterior evite las cancelaciones de movimientos presupuestales, de tal manera que no generen pólizas de cancelación. Una vez recibida evidencia del oficio instrucción mediante el cual se implementará el mecanismo de control que mejore la gestión, se determina la presente MEDIDA PREVENTIVA como SOLVENTADA</p>	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

CAUSA:

Desconocimiento por parte del Personal responsable de la operación y registro en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP).

Incumplimiento al registro congruente y ordenado de las operaciones que generan derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de la Oficina de Pensiones.

Incumplimiento al registro contable con base acumulativa, al registro de las etapas del presupuesto establecidos en la LGCG y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Falta de supervisión al registro contable y presupuestario de las operaciones realizadas por la Oficina de Pensiones

EFFECTO:

Incertidumbre en la información presupuestaria y contable de los estados financieros generados, al no reflejar en forma transparente las administración y registro de los recursos públicos.

FUNDAMENTOS:

Artículos 19, 24, 35, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

De la revisión a las facturas pagadas y a la información recibida mediante oficio por parte de la Secretaría de Finanzas, se conoció la emisión de la **CIRCULAR 007/2018** de fecha 30 de abril de 2018, suscrita por el Mtro. Gustavo Marchelo Benechi Loyola, en su carácter de Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, mediante la cual dan a conocer a los Titulares y/o Directores Administrativos de las Dependencias y Entidades, que en seguimiento al **modo de pago PDP (Pago Directo a Proveedor)**, informan que se encuentra disponible en el SEFIP, para operarlo a partir del 2 de mayo de 2018. Informan que el modo de pago aplica para el rubro de gastos de operación (recurso estatal) y que el monto mínimo para realizar las CLC's será igual o mayor a \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100)

De la revisión al pago de las facturas a nombre de la Oficina de Pensiones, se comprobó el pago directo a los proveedores por parte de SEFIN, de las facturas por el importe mayor a \$5,000.00, a partir del mes de mayo.

411304 SERVICIO DE TELEFONO CONVENCIONAL

De acuerdo a las técnicas y procedimientos de auditoría, mediante el análisis al auxiliar contable, en relación a la documentación comprobatoria y justificativa registradas en la partida, por concepto de servicio de telefonía y servicio de internet, se detectó la siguiente:



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS																							
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 4 INCONGRUENCIA EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS</p> <p>a) Provisión de facturas de TELMEX y que no corresponden al pago realizado. b) No se identifica el número de factura c) No se identifica en el concepto a qué mes de servicio corresponden las facturas provisionadas y los pagos realizados. d) No identifican en la mayoría de registros, a qué CLC corresponden las facturas. e) Registran un gran número de afectaciones por cancelaciones de pólizas, sin justificación. f) Pago en efectivo al proveedor del servicio. g) Pago de servicio sin factura (solo presentan un recibo simple) h) Registran y pagan 6 facturas del proveedor CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. por servicio de telefonía e internet para la Oficina de Pensiones, y describen "Reintegro préstamo presupuestado a Fondo, autorizado por el Consejo Directivo de Pensiones en Sesión Ordinaria de fecha 17-FEB-2017. i) Registro en Presupuestos, del pago de una factura de TELMEX, realizado mediante transferencia de Fondo de Pensiones. j) Registran afectación en esta partida y cancelación de 6 pólizas del proveedor CM EQUIPOS Y SOPORTE SA DE CV, por servicios de arrendamiento de equipo en las instalaciones de la Oficina de Pensiones</p> <p>Adicional a lo anterior, de la cuantificación global de la partida, se determinó una diferencia de \$ 3,604.91 (Tres mil seiscientos cuatro pesos 91/100 M.N.), entre la suma total de las facturas y el importe total según registro en pólizas contables. Dicha diferencia corresponde a 4 registros en polizas de diario, como se muestra a continuación.</p> <table><tr><td>Importe provisionado según facturas</td><td>\$</td><td>55,674.15</td></tr><tr><td>Importe pagado según pólizas contables</td><td></td><td><u>52,069.24</u></td></tr><tr><td>DIFERENCIA GLOBAL</td><td>\$</td><td>3,604.91</td></tr></table> <p>PÓLIZAS:</p> <table><tr><td>23/01/2018 D-0144</td><td>\$</td><td>1,430.42</td></tr><tr><td>11/07/2018 D-0146</td><td></td><td>89.57</td></tr><tr><td>22/10/2018 D-0316</td><td></td><td>2,024.02</td></tr><tr><td>06/12/2018 D-0173</td><td></td><td><u>60.90</u></td></tr><tr><td></td><td>\$</td><td>3,604.91</td></tr></table> <p>Al confirmar con los responsables del área contable, manifestaron que corresponde a saldos a favor/pagos anticipados.</p> <p>Se determina que los registros contables y presupuestarios no se realizan de acuerdo a las reglas de registro de la armonización contable, postulados básicos de contabilidad y normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas en el marco de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. ANEXO 3</p> <p>CAUSA: Registro incorrecto de la documentación comprobatoria de los servicios por telefonía convencional. Afectación incorrecta de conceptos que no corresponden a la partida presupuestal. Pago de servicios en efectivo.</p> <p>EFFECTO: Falta de transparencia en la información contable emitida en los Estados Financieros y presupuestarios. Los registros contables y el proceso presupuestario no cumplen con los postulados básicos de contabilidad.</p>	Importe provisionado según facturas	\$	55,674.15	Importe pagado según pólizas contables		<u>52,069.24</u>	DIFERENCIA GLOBAL	\$	3,604.91	23/01/2018 D-0144	\$	1,430.42	11/07/2018 D-0146		89.57	22/10/2018 D-0316		2,024.02	06/12/2018 D-0173		<u>60.90</u>		\$	3,604.91	<p>\$3,604.91 CORRECTIVA: El Departamento de Contabilidad y Finanzas, deberá septiembre de 2019, presentan Anexo en el cual reflejan una presentación aclaración de las inconsistencias conciliación e integración de los saldos de la Partida Presupuestal encontradas y evidencia de la conciliación de saldos "Servicios de Telefonía convencional", asimismo, aclaración del de la Partida presupuestal "Servicios de Telefonía monto observado. Presentan justificación amplia señalando "Conventional".</p> <p>PREVENTIVA: El Ente auditado deberá garantizar la implementación de mecanismos de control interno que garantice el correcto registro de las operaciones vinculadas con el servicio de telefonía convencional de la Oficina de Pensiones.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan Anexo en el cual reflejan una presentación aclaración de las inconsistencias conciliación e integración de los saldos de la Partida Presupuestal encontradas y evidencia de la conciliación de saldos "Servicios de Telefonía convencional", asimismo, aclaración del de la Partida presupuestal "Servicios de Telefonía monto observado. Presentan justificación amplia señalando "...que las diferencias se dan debido a que por cierres trimestrales se efectuó el pago de saldos disponibles, para efectos de que el mismo no sea reducido por la Secretaría de Finanzas, saldo que se amortiza en la factura del mes siguiente, así también cabe recalcar que por el cambio de domicilio que ocupaba la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, ubicadas en abasolo número 504, se realizó la baja del servicio con fecha 30 de octubre de 2018, realizando un último pago por 964.46 para finiquitar el servicio....." Adjuntan Constancia de Baja de Línea Telmex del teléfono convencional 9511327185 con fecha 10 de octubre de 2018, así como copia de la factura del mes de octubre 2018 por el importe de \$ 964.46, IPOS Y SOPORTE SA DE CV, por servicios de arrendamiento de equipo en las instalaciones de la Oficina de Pensiones en los saldos reflejados en los Estados Financieros. ANEXOS 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 2Gas en</p> <p>Anexan oficio número OP/UAYFFP/941/2019, emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones a la C.P. Mónica Luis Desales, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante el cual instruye revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, de tal manera que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar. (Anexo 4A). Una vez recibido el oficio instrucción que garantiza la implementación de mecanismos de control interno para el correcto registro de las operaciones vinculadas con el servicio de telefonía convencional de la Oficina de Pensiones, se da por SOLVENTADA LA PRESENTE MEDIDA PREVENTIVA.</p>
Importe provisionado según facturas	\$	55,674.15																										
Importe pagado según pólizas contables		<u>52,069.24</u>																										
DIFERENCIA GLOBAL	\$	3,604.91																										
23/01/2018 D-0144	\$	1,430.42																										
11/07/2018 D-0146		89.57																										
22/10/2018 D-0316		2,024.02																										
06/12/2018 D-0173		<u>60.90</u>																										
	\$	3,604.91																										



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

411301 ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo a las técnicas y procedimientos de auditoría, mediante el análisis al auxiliar contable, en relación a la documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas de diario y de egresos, registradas en la partida, por concepto de servicio de energía eléctrica, se detectó la siguiente:

OBSERVACIÓN 5

INCONSISTENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- a) Provisión de facturas de CFE por un importe y que no corresponden al importe pagado.
- b) No se identifica en el registro el número de factura.
- c) No se identifica en el concepto a qué mes de servicio corresponden las facturas provisionadas y los pagos realizados.
- d) No identifican en la mayoría de registros, a qué CLC corresponden las facturas.
- e) Registran un número importante de afectaciones por cancelaciones de pólizas, por errores en el registro de la provisión de la documentación comprobatoria.
- f) En diversos registros señalan "Reintegro préstamo presupuesto a Fondo, autorizado por el Consejo Directivo de Pensiones en Sesión Ordinaria de fecha 17-FEB-2017.

Adicional a lo anterior, de la cuantificación global de la partida, se determinó una diferencia de \$ **6,482.96** (Seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 96/100 M.N.), entre la suma total de las facturas y el importe total pagado según registro en pólizas contables. Dicha diferencia corresponde a 3 registros en pólizas de diario, como se muestra a continuación.

Importe provisionado según facturas	\$ 104,966.00
Importe pagado según pólizas contables	<u>98,483.04</u>
DIFERENCIA GLOBAL	\$ 6,482.96

PAGADO CON FONDO SEGUN PÓLIZAS	
07/09/2018 D-0107	\$ 1,610.00
11/05/2018 D-0137	799.50
16/11/2018 D-0270	<u>4,073.46</u>
	\$ 6,482.96

Al confirmar con los responsables del área contable, manifestaron que corresponde a saldos a favor/pagos anticipados, siendo que corresponde a un gasto operativo generado por servicios mensuales a cargo del ente auditado.
ANEXO 4

\$6,482.96 CORRECTIVA:

El Departamento de Contabilidad y Finanzas, deberá presentar aclaración de las inconsistencias encontradas y evidencia de la conciliación de saldos de la Partida presupuestal 411301 "Energía Eléctrica"

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia, señalando por cada uno de los incisos:

- " a) Respecto a este inciso, cuando el presupuesto disponible fue insuficiente para dar cobertura al monto total de las facturas, se realizó el pago complementario con el Presupuesto complementario de la Oficina de Pensiones, establecido en el artículo 8 de la Ley de Pensiones de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, se integra el monto de las facturas y la cobertura realizada, así como auxiliares de las cuentas del presupuesto de egresos y del Fondo de Pensiones.
 - b) Se anexa auxiliar de la cuenta, en la cual se identifica plenamente la información del número de la factura, identificado como "NÚMERODF" (Número de factura)
 - c) Aunque en algunos periodos sí cuenta con esta información, en lo posterior se hará referencia al periodo en todos los comprobantes
 - d) Se anexa auxiliar de la cuenta, en la cual se identifica plenamente la información de CLC a la que corresponden las facturas.
 - e) De acuerdo al oficio Instrucción número OP/UAyFFP/941/2019, en lo posterior se evitará registrar erróneamente para no cancelar movimientos y a su vez pólizas.
 - f) De acuerdo a lo autorizado por el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca en la sesión del 17 de febrero de 2017, se efectuó el pago con recursos del Fondo de Pensiones, debido a que la Secretaría de Finanzas no había ministrado el recurso al día de vencimiento de los recibos y ante esta premura se realizó con el fondo de Pensiones. El monto de \$ 6,482.96 se efectuó con el Fondo de Pensiones. (Anexo 5).
- Con base en el análisis a cada uno de los elementos presentados, así como de la justificación amplia, SE DETERMINA **SOLVENTADA LA PRESENTE MEDIDA CORRECTIVA**



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

CAUSA:

Registro incorrecto de la documentación comprobatoria de los servicios de energía eléctrica.

Afectación incorrecta de conceptos y montos que no corresponden a la partida presupuestal.

Los registros contables y el proceso presupuestario no cumplen con los postulados básicos de contabilidad y la normatividad contable y presupuestaria establecida por la Secretaría de Finanzas.

EFECTO:

Información contable y presupuestaria sin cumplir con el criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

FUNDAMENTOS:

Artículos 29, 58, 186, 187, 188, 191 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículos 19, 24, 33 al 43, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

PREVENTIVA:

El Ente auditado deberá garantizar la implementación de mecanismos de control interno Presentan oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante el cual anexan copia del vinculadas con el servicio de telefonía convencional memorándum emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones mediante el cual Instruye revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, de tal manera que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar. (Anexo 4A), Por lo que se concluye como

SOLVENTADA la presente MEDIDA PREVENTIVA.



No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

411326 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES

Con base en la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se realizó análisis a los movimientos reflejados en la partida, cuyos recursos son destinados al pago de cantidades para cubrir el financiamiento de programas específicos que se autorizan en la Oficina de Pensiones, en particular para los gastos de operación realizados en el cumplimiento al programa de asistencia social a los jubilados, pensionados y pensionistas, como son cursos, eventos en fechas conmemorativas, viaje anual, convivios, entreo otros. Resultando las siguientes inconsistencias:

OBSERVACIÓN 6**CLC'S AUTORIZADAS Y MINISTRADAS, SIN EMITIR EL PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR SERVICIOS DE PROGRAMAS ADICIONALES**

Del análisis a la información y documentación comprobatoria de los gastos registrados en la partida 411326 "Servicios para Programas Adicionales", se confirmó la autorización de Cuentas por Liquidar Certificadas, ministradas por la Secretaría de Finanzas para el pago de proveedores. Sin embargo la Oficina de Pensiones, emitió cheques para pago a la cuenta de Fondos, bajo el concepto: REINTEGRO DE PRESTAMO PRESUPUESTO A FONDO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OFICINA DE PENSIONES EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017; es decir, de 132 registros realizados en la partida "Servicios de Programas Adicionales", 64 (48%) correspondieron a pagos bajo el concepto de "Reintegro de prestamo a Fondo" por el importe total de \$ **183,509.54** (Ciento ochenta y tres mil quinientos nueve pesos 54/100 M.N.), incumpliendo con los procesos contables y presupuestarios establecidos en la normatividad que rige el ejercicio del presupuesto autorizado, en particular el que establece que los ejecutores de gasto realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de cuentas por liquidar certificadas debiendo efectuar el registro contable y presupuestario correspondiente.

ANEXO 5**CAUSA:**

Mecanismo de pago incorrecto a los proveedores autorizados correspondientes a las Cuentas por Liquidar Certificadas ministradas por SEFIN.

Los registros contables y el proceso presupuestario no cumplen con los postulados básicos de contabilidad y la normatividad contable y presupuestaria establecida por la Secretaría de Finanzas.

EFECTO:

Información contable y presupuestaria sin cumplir con el criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad.

Emisión de Estados Financieros no confiables en la información relativa a los gastos por concepto de Programas Adicionales.

Falta de Transparencia en el ejercicio del recurso público.

\$183,509.54 CORRECTIVA:

El Departamento de Contabilidad y Finanzas, deberá presentar justificación amplia de las inconsistencias encontradas así como evidencia de las mejoras en el registro contable, presupuestal y financiero de la partida Servicios para Programas Adicionales.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia, acompañada del Acuerdo aprobado en Sesión del Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, de la fecha 17 de febrero de 2017, mediante el cual respaldan la realización de pagos por gastos urgentes, los cuales son tramitados previamente mediante CLC'S, sin embargo no fueron ministrados en tiempo por la Secretaría de Finanzas y que por la premura para llevar a cabo los eventos de los Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado, se dispuso de recursos del Fondo de Pensiones, reintegrándolos una vez que la Secretaría ministró dichos recursos. Anexan relación como control interno de préstamos, en el que se visualizan los datos y fecha de los préstamos otorgados del Fondo de Pensiones a Presupuestos, y así mismo los reintegros realizados mediante cheques expedidos a favor de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca. (Anexo 6). Una vez analizada la información recibida y los datos de préstamos temporales a Presupuesto, comprobado el reintegro de los recursos al Fondo de Pensiones dentro del mismo ejercicio 2018, LA **MEDIDA CORRECTIVA SE DETERMINA COMO SOLVENTADA.**

PREVENTIVA:

El Ente auditado deberá garantizar la implementación de mecanismos de control interno que garantice la correcta afectación del presupuesto de egresos autorizado, y el pago a los proveedores autorizados, una vez contando con la disponibilidad presupuestal en la partida Programas Adicionales.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan como elemento preventivo, oficio instrucción número OP/UAYFFP/941/2019 emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones mediante el cual se instruye a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas revisar y mejorar el mecanismo de control del gasto ejercido con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Oficina de Pensiones, de tal manera que se realicen los trámites de CLC's de forma tal que el recurso se pueda disponer en tiempo para el pago oportuno de las erogaciones a realizar (Anexos 6A). Con base en la medida preventiva realizada por el ente auditado, se resuelve LA PRESENTE **MEDIDA PREVENTIVA COMO SOLVENTADA.**



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS																					
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 7</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE PROGRAMAS ADICIONALES, PARA AMORTIZAR CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS POR FALLECIMIENTO</p> <p>Del análisis a la información y documentación comprobatoria de los gastos registrados en la partida 411326 "Servicios para Programas Adicionales", se confirmó la autorización de la Cuenta por Liquidar Certificada con número de folio 584 de fecha 23 de noviembre de 2018, la cual no refleja número de factura, sin embargo el registro refleja las referencias BB21, BB22, BB23, BB25, BB26 y BB27, cuyo beneficiario es el Gobierno del Estado de Oaxaca. Dicho folio fue autorizado y ministrado por la Secretaría de Finanzas a la cuenta bancaria 359837373 GASTOS DE OPERACIÓN 2018 de BANORTE.</p> <p>Posteriormente, dentro del periodo del 21 al 26 de diciembre, fueron transferidos los recursos a la cuenta bancaria 0139891689 Fondo de Pensiones, bajo el concepto "Recurso para amortizar los saldos de créditos quirografarios de trabajadores y jubilados, por fallecimiento del 1 de enero al 30 de abril de 2018, señalando a los siguientes beneficiados;</p> <table border="0"><tr><td>1.- TOMAS MARTINEZ LUIS</td><td>\$</td><td>42,081.00</td></tr><tr><td>2.- GLORIA JIMÉNEZ CRUZ</td><td></td><td>41,360.00</td></tr><tr><td>3.- JOSE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ</td><td></td><td>14,744.01</td></tr><tr><td>4.- VIRGINIA MARTÍNEZ LUNA</td><td></td><td>42,532.00</td></tr><tr><td>5.- MATIAS ZULAIÇA BONFILIA</td><td></td><td>54,285.00</td></tr><tr><td>6.- ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO</td><td></td><td>17,798.00</td></tr><tr><td>IMPORTE TOTAL</td><td>\$</td><td>212,800.01</td></tr></table> <p>Los responsables de la administración de los recursos, dispusieron del mismo para el pago de préstamos a cargo de trabajadores o jubilados fallecidos, infringiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2018, ya que el recurso aprobado para la Oficina de Pensiones, debe ser erogado en bienes y servicios destinados a la ejecución de los programas presupuestarios y actividades institucionales, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual y al Plan Estatal de Desarrollo</p> <p>Asimismo infringe la normatividad establecida en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual señala que el ejercicio del gasto público se sujetará a la Ley, a los clasificadores administrativo, funcional, programático, de financiamiento, por tipo de gasto, por objeto de gasto y a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría. Circunstancia que no se cumple al disponer del recurso de Programas Adicionales, cuyo destino debe ser el pago de cantidades para cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen en la Oficina de Pensiones, en particular para los gastos de operación realizados en el cumplimiento al programa de asistencia social a los jubilados, pensionados y pensionistas, cuyo destino presuntamente fue desviado indebidamente para el para el pago de préstamos quirografarios.</p>	1.- TOMAS MARTINEZ LUIS	\$	42,081.00	2.- GLORIA JIMÉNEZ CRUZ		41,360.00	3.- JOSE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		14,744.01	4.- VIRGINIA MARTÍNEZ LUNA		42,532.00	5.- MATIAS ZULAIÇA BONFILIA		54,285.00	6.- ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO		17,798.00	IMPORTE TOTAL	\$	212,800.01		<p>\$212,800.01 CORRECTIVA:</p> <p>Presentar evidencia del reintegro del recurso a Presupuestos y justificación amplia con las razones por las cuales se efectuó el registro de CLC'S y pago de recursos públicos a un destino distinto al autorizado.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia señalando: " Es importante citar que mediante oficios OP/DG/2744/2018 y SF/SECYT/5100/2018, se solicita y es autorizado por la Secretaría de Finanzas el folio número 104 de traspaso intrainstitucional, mediante el cual se da cobertura a los saldos de los créditos quirografarios condonados por esta Oficina a los trabajadores, jubilados y pensionados del Gobierno del Estado que fallecieron, lo anterior derivado de los Convenios realizados por el Gobierno del Estado de Oaxaca con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones de Carácter Estatal de los años 1991 y 2002 en las cláusulas XXVIII y XXXIII respectivamente, mediante los cuales el Gobierno del Estado se compromete a condonar los saldos de los prestamos que tengan pendientes a la fecha de su fallecimiento, por lo cual con la finalidad de dar cumplimiento a las clausulas citadas y dar cobertura a los saldos de estos créditos otorgados por el Fondo de Pensiones, mediante oficio OP/DG/2927/2018 se solicita autorización a la Secretaría de Finanzas de la aplicación del gasto, mediante Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) de la CLC 584 por el importe de \$ 212,800.01 para la cancelación de los saldos que tengan pendientes los trabajadores a la fecha de su fallecimiento o de su incapacidad total o permanente, y con la finalidad de no dañar el patrimonio del Fondo de Pensiones. Se anexa oficios y convenios citados. (Anexos 7)".</p> <p>Por lo anterior, adjuntan evidencia documental como es: Copia de dos Convenios suscritos entre el Gobierno del Estado de Oaxaca con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones de Carácter Estatal, copia del oficio OP/DG/2927/2018 y CLC folio 584 tramitada ante SEFIN, CFDI'S por el importe solicitado, mediante los cuales fueron autorizados los recursos presupuestarios de la partida "Programas Adicionales" destinados para el pago al Fondo de Pensiones con motivo de la amortización de préstamos por fallecimiento. Evidencia suficiente para considerar la presente MEDIDA CORRECTIVA como SOLVENTADA.</p>
1.- TOMAS MARTINEZ LUIS	\$	42,081.00																								
2.- GLORIA JIMÉNEZ CRUZ		41,360.00																								
3.- JOSE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		14,744.01																								
4.- VIRGINIA MARTÍNEZ LUNA		42,532.00																								
5.- MATIAS ZULAIÇA BONFILIA		54,285.00																								
6.- ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO		17,798.00																								
IMPORTE TOTAL	\$	212,800.01																								
		<p>Asimismo infringe la normatividad establecida en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual señala que el ejercicio del gasto público se sujetará a la Ley, a los clasificadores administrativo, funcional, programático, de financiamiento, por tipo de gasto, por objeto de gasto y a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría. Circunstancia que no se cumple al disponer del recurso de Programas Adicionales, cuyo destino debe ser el pago de cantidades para cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen en la Oficina de Pensiones, en particular para los gastos de operación realizados en el cumplimiento al programa de asistencia social a los jubilados, pensionados y pensionistas, cuyo destino presuntamente fue desviado indebidamente para el para el pago de préstamos quirografarios.</p>		<p>PREVENTIVA:</p> <p>Presentan copia de Convenios realizados por el Gobierno del El Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Estado de Oaxaca con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones de Carácter Estatal de los años 1991 y 2002 en las cláusulas XXVIII y XXXIII la autorización de transferencias a gastos que respectivamente, mediante los cuales el Gobierno del Estado se correspondan al destino autorizado en el compromiso a condonar los saldos de los prestamos que tengan pendientes a la fecha de su fallecimiento. Por lo que se considera la presente MEDIDA PREVENTIVA COMO SOLVENTADA</p>																						



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

Contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, que señala "...el plazo para liquidar dicho préstamo (quierografarto) podrá ser hasta de veinticuatro meses, mediante pagos iguales de acuerdo a la periodicidad **con que se cubran los sueldos y salarios** por el Gobierno del Estado, por la Oficina de Pensiones o por las Instituciones Descentralizadas en su caso.....", circunstancia que no se cumple al disponer de recursos públicos de la Oficina de Pensiones para el pago de préstamos quirografarios.
ANEXO 6

CAUSA:

Pago de recursos públicos autorizados para Programas Adicionales de la Oficina de Pensiones, para liquidar préstamos quirografarios de trabajadores y jubilados fallecidos.

EFECTO

Posible daño al erario público.
Desvío de recursos públicos.
Falta de control interno para la autorización de pagos por medio de transferencias, en destinos diferentes al programado institucionalmente.

FUNDAMENTOS:

Artículos 1, 4, 40, 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca,
Artículos 1, 11, 49, 62 segundo párrafo, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículos 1, 3, 4, 19, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

No. PARTIDA	CORCEPTO	APROBADO	MONTO SALDO	COMPRAS CONSOLIDADAS	DEVENGADO
MATERIALES Y SUMINISTROS					
1	41101 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,629.00	25,130.50	25,130.50	25,130.50
2	41125 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,615.52	9,627.70	9,627.70	9,627.70
3	41127 MATERIAL DE CURSOS	4,300.00	3,023.54	3,023.54	3,023.54
4	41124 COMPROBANTES, LIBRANCIOS Y ACTIVOS	32,043.32	89,804.00	89,804.00	89,804.00
5	41124 VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CASUAL	89,454.00	129,239.52	109,239.52	129,239.52
6	41134 PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CASUAL	11,638.00	11,466.44	11,466.44	11,466.44
SERVICIOS GENERALES					
7	41103 TELEFONÍA CELULAR	8,000.00			
8	41112 ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
9	41134 REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,794.82	8,279.82	8,279.82	8,279.82
10	41134 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	2,879.82	2,879.82	2,879.82

De cada una de las partidas, se verificó la disponibilidad presupuestaria, su cargo a las partidas consolidadas autorizadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, se verificó la recepción de la facturación por el ente auditado para su pago, previo cumplimiento por los proveedores adjudicados de los requisitos establecidos, pedidos y ordenes de servicio, procedimiento realizado ante la Secretaría de Administración por ser la Dependencia normativa en materia de compras consolidadas. Asimismo se realizó la revisión del expediente de compras consolidadas, documentación comprobatoria y justificativa, pólizas de registro de egresos y diario; de cuyo análisis se constató que los procedimientos realizados en este rubro, fueron debidamente pagados de acuerdo a las disposiciones asignadas y en estricto apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de tal manera que fue devengado el 100% de presupuesto asignado para Compras Consolidadas.

OBSERVACIÓN 8

FALTA DE FIRMA DE BENEFICIARIOS DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

De la verificación al cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, se comprobó el cumplimiento al procedimiento de adquisiciones en esta modalidad; sin embargo de la revisión al contenido del expediente de compras consolidadas por cada una de las partidas asignadas, no se encontró documento alguno, relación o constancia que contenga firmas originales de los beneficiarios que recibieron **uniformes y prendas de protección**, lo que se traduce en incertidumbre del cumplimiento al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, que establece: **"los uniformes y prendas de protección deberán ser otorgados únicamente al personal que autorice Administración, considerando la naturaleza de las funciones que realiza...."**, en beneficio de los trabajadores de la Oficina de Pensiones. **ANEXOS 12 Y 13**

SIN MONTO

CORRECTIVA:

El Departamento de Contabilidad y Finanzas, deberá presentar lista de beneficiarios con firmas originales de los trabajadores autorizados por la Secretaría de Administración.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia señalando: "Dado que se trata de una prestación derivada de un convenio entre el Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Estado e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO), motivo por el cual es el propio Sindicato, a través de sus delegaciones sindicales en cada Dependencia, los que tramitan dicha prestación mediante formatos de requerimiento que se firman en original por cada empleado beneficiado, mismas que son entregadas al Sindicato para que en coordinación con la Secretaría de Administración realice los procedimientos de adquisiciones a través del procedimiento de Compras Consolidadas. Una vez realizado el proceso de adquisición por parte de la Secretaría de Administración, en coordinación con el Sindicato, hacen entrega a los beneficiarios con la supervisión de la Unidad Administrativa, tomando como referencia los formatos de requerimientos antes citados, motivo por el cual, los documentos originales obran en el expediente que se encuentra en poder de la Secretaría de Administración". En virtud de la justificación amplia y de aclarar el procedimiento de adquisición de la partida de Uniformes y Prendas de Protección, asimismo de constatar que fue a través de la partida autorizada en el Estado del Ejercicio presupuestal, como Consolidada, y que en este caso, las firmas originales de recibido por los beneficiarios se encuentra en el expediente en poder de la Secretaría de Administración, se considera la presente **MEDIDA CORRECTIVA** como SOLVENTADA.



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

CAUSA:

Omisión en las firmas de recepción de uniformes y prendas de protección por parte del personal de Oficina de Pensiones, autorizado por la Secretaría de Administración.

EFECTO

Falta de control interno en la integración de los elementos que deben contener los expedientes de adquisiciones en la modalidad de compras consolidadas.

PREVENTIVA:

El Ente auditado deberá garantizar la implementación de mecanismos de control interno emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de compras consolidadas, que garantice la comprobación y justificación del gasto por compras consolidadas.

la Anexas copia del oficio instrucción número OP/UAYFFP/939/2019 Departamento de Recursos Humanos y Nóminas de Pensiones para implementar los mecanismos de control interno en la entrega del vestuario y prendas de protección a los empleados de base, para que recabe en original los formatos en los cuales conste la entrega a los beneficiarios, independientemente de los formatos que realicen para la comprobación ante el Sindicato y la Secretaría de Administración (Anexo 8). Derivado de hacer constar el oficio instrucción para la implementación del mecanismo de control interno que asegure la correcta integración de expedientes de compras consolidadas de la Oficina de Pensiones, se considera la presente **medida preventiva como SOLVENTADA.**

BIENES MUEBLES

Con base en la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el personal asignado como enlace, exhibió y puso a disposición de los auditores la información y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a Estados Financieros, balanza de comprobación, pólizas de diario, ingresos y egresos, y la documentación comprobatoria y justificativa que las respaldan, auxiliares de cuentas, estados de cuenta, plantilla vehicular, bitácoras de combustibles, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Se procedió a realizar el análisis general al comportamiento de los saldos, identificación del origen del recurso y el destino y aplicación en los conceptos propios de la Oficina de Pensiones. Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se verificó la existencia de los bienes muebles vehiculares propiedad de la Oficina de Pensiones, constatando la existencia de la Plantilla Vehicular de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, debidamente autorizada por el Ing. Raúl Manuel Vásquez Dávila, Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, la cual refleja los siguientes:

No.	MARCA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS
1	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2006	RW30161
2	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	2008	TKZ8113
3	NISSAN	VERSA	DRIVE MT AC 16L	2018	TLU3373
4	NISSAN	VERSA	DRIVE MT AC 16L	2018	TLU2474



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>Con respecto a los dos vehículos nuevos Versa Modelo 2018, se comprobó que no fueron adquiridos con recursos presupuestarios del ejercicio 2018, según consta en el oficio número SA/OP/DCBM/3180/2019 debido a que por acuerdo con la Secretaría de Administración, fueron asignados por el Gobierno del Estado de Oaxaca a la Oficina de Pensiones. Los 2 vehículos nuevos se encuentran debidamente reconocidos como bienes patrimoniales en la Plantilla Vehicular, validada por el Ing. Manuel Vásquez Dávila, Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración. Asimismo, se constató la existencia de los resguardos a nombre del C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones y del C. José Ramón Escamilla Luis, personal de la Oficina de Pensiones.</p> <p>Una vez constatada la existencia de los vehículos, se procedió a verificar el correcto pago de combustible en relación con los registros de recorridos plasmados en las bitácoras de combustible correspondiente a cada vehículo, con la finalidad de comprobar el correcto registro del gasto de combustible asignado a cada unidad, para cada recorrido realizado, encontrando la siguiente</p>			
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 9 INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO Y CONTROL DE BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE</p>			
		<p>1.- Se detectó que en la bitácora de combustible que ampara la factura ADIF-1969, en la carga de fecha 19/01/2018, por concepto de ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca-Juzgado Segundo-Consejo de la Judicatura- OPEO, inicio con un kilometraje de 28,736 y terminó con un kilometraje final de 10,452.2, se concluye que es incorrecto pues reporta datos incongruentes.</p> <p>2.- Se detectó que los kilometrajes de las cargas de fechas 09 de julio de la factura ADIF-3425, 13 y 21 de agosto de la factura ADIF-3725, 27 de noviembre y 12 de diciembre del 2018, en la factura ANT 1084, no coinciden los kilometrajes finales con los iniciales.</p> <p>3.- Existen bitácoras que se relacionan con la factura ADIF-1075, sin embargo, dicha factura no se identifica en el auxiliar de Combustibles y Lubricantes correspondiente al ejercicio 2018.</p> <p>4.- Existe diferencia entre los litros de combustibles comprados y utilizados, así como el monto de la carga con el monto de la factura.</p> <p>5.- En las facturas ANT-276, ANT-679 y ANT-1084, especifica la compra de 1 litro de gasolina, sin embargo, el monto pagado por \$ 24,437.00 no corresponde.</p>		<p>CORRECTIVA: El Jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá reintegrar el importe observado y presentar \$24,437.00 evidencia que aclare las inconsistencias detectadas.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia y copia del oficio número OP/UAYFFP/DSGYRM/015/2019, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, informa "que para la integración y elaboración de la bitácora de los vehículos que conforman la plantilla vehicular de esta Entidad, se incorporó el programa informático denominado "Excel", para los fines en comento. Lo anterior con la finalidad de contar con una base de datos que permitiera el análisis de la información de manera oportuna y detectar áreas de oportunidad para la logística y distribución de los documentos oficiales que genera esta Entidad. Motivo por el cual, se insertó inadecuadamente las fórmulas, lo que derivó a un error en la información presentada". Una vez revisada la información vertida en el oficio emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, aclarando que las inconsistencias encontradas en los registros de las bitácoras, son con motivo de error en las formulas del control informático implementado para el seguimiento de las bitácoras de combustible, se considera la presente MEDIDA CORRECTIVA como SOLVENTADA.</p>
		<p style="text-align: center;">ANEXO 7</p>		<p>PREVENTIVA: El Ente auditado deberá implementar mecanismos de supervisión y control interno, que fortalezca el correcto registro en bitácoras de combustible, a fin de garantizar la correcta asignación y gasto de combustible por cada vehículo de la Oficina de Pensiones.</p>	<p>Presentan copia del oficio número OP/UAYFFP/DSGYRM/015/2019, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, se compromete a que en lo posterior fortalecerá los mecanismos de control y registro de bitácoras. Mediante esta medida, se garantiza la implementación de mecanismo de control interno que fortalecerá el correcto registro de bitácoras de combustible a fin de garantizar la correcta asignación y gasto de combustible por cada vehículo de la Oficina de Pensiones por lo que se considera la presente medida preventiva como SOLVENTADA.</p>
		<p>CAUSA: Registro en bitácora de combustible distinto al registro de pago según auxiliares contables</p>			
		<p>EFECTO Posible daño al erario de la Oficina de Pensiones</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>FUNDAMENTOS: Artículos 85 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículos 1, 186, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			
		<p>OBSERVACIÓN 10</p> <p>CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE FONDO DE PENSIONES</p>			
		<p>Esta cuenta representa la provisión por el pago de arrendamiento del bien inmueble propiedad de Fondo de Pensiones, ubicado en la calle amapolas 510 Colonia Reforma, arrendado a la Coordinación General de Educación Media y Media Superior, durante el ejercicio 2016, así como el Inmueble ubicado en la calle Mitla Num. 402 Esquin.A, la costa , Fraccionamiento San Jose la Noria, Oaxaca de Juárez, arrendado por la Coordinación de Normatividad e Inspección del Trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca. Se analizó el comportamiento de los registros provisionados en relación a los pagos realizados, encontrando que al cierre del ejercicio 2018, aún se encuentran pendientes de cobro.</p> <p>ANEXO 8</p>	<p>\$995,120.00</p>	<p>CORRECTIVA Presentar evidencia que acredite que la entidad haya realizado acciones de cobro recuperando el adeudo, y obtenido respuesta positiva del arrendatario.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, el ente auditado presenta auxiliar de la cuenta correspondiente al mes de enero del ejercicio 2019, en la cual se muestra la recuperación del saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 de la Coordinación de Normatividad e Inspección del Trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca, del inmueble ubicado en la calle Mitla número 402, esquina la Costa, fraccionamiento San José la Noria, del periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$ 320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Respecto al adeudo de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología por el arrendamiento del Inmueble ubicado en la calle Amapolas 510, colonia Reforma, con adeudo desde el ejercicio 2016, se han realizado en reiteradas ocasiones el cobro del adeudo; sin embargo a la fecha no se ha recuperado el saldo de \$ 675,120.00 (Seiscientos setenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). Anexan oficios emitidos durante el ejercicio 2018, mediante los cuales dan seguimiento a las acciones de cobro del adeudo, sin obtener respuesta alguna hasta la fecha. Se anexan oficios (Anexo 10).</p> <p>Con base en la justificación amplia y evidencia documental consistente en el auxiliar contable que muestra la recuperación del saldo de \$320,000.00, y con copias de los oficios emitidos como acciones de cobro por el arrendamiento del bien inmueble a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, la presente MEDIDA CORRECTIVA se determina como SOLVENTADA</p>
		<p>CAUSA: Falta de seguimiento a las acciones de cobro de los arrendamientos.</p>		<p>PREVENTIVA</p>	<p>En virtud de presentar evidencia documental que acredita que el ente auditado cuenta con mecanismo de control interno, consistente en el seguimiento al cobro de los arrendamientos, la presente medida preventiva se da por solventada.</p>
		<p>EFECTO: Posible daño patrimonial por el uso y arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Fondo de Pensiones dle Gobierno del Estado sin el ingreso correspondiente.</p>		<p>Presentar evidencia documental de la implementación de los mecanismos internos de control que permita un estricto control en el cobro oportuno de los arrendamientos, y así contar con el debido soporte documental suficiente que acredite las acciones de cobro, lo cual evitará un perjuicio en el patrimonio propiedad del Gobierno del Estado.</p>	
		<p>FUNDAMENTO: Artículo 102 inciso c) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS FINANCIEROS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 11

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO PENDIENTES DE CONCENTRAR EN EL FONDO DE PENSIONES, CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 5 AÑOS.

Se analizó la integración de la cuenta contable 11239 OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P., encontrando que corresponde a los conceptos de APORTACION PATRONAL 18.5% FONDO DE PENSIONES, Cuota Obrera 9% Fondo de Pensiones, Préstamos Quirografarios e Hipotecarios y Aportación Patronal de Jubilados y Pensionados, con importes relevantes pendientes de concentrar al Fondo de Pensiones, proveniente de 28 Dependencias y Entidades; determinando por auditoría, que al 31 de diciembre de 2018 se encuentra pendiente de concentrar un importe de \$ 94,780,772 (Noventa y Cuatro millones setecientos ochentamill setecientos setenta y dos pesos M.N.), con antigüedad hasta de 5 años. ANEXO 9

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento de las aportaciones de los Entes Públicos obligados a aportar al Fondo de Pensiones. Deficiencias en el manejo, control y supervisión de los derechos exigibles.

EFECTO:

Posible daño al Fondo de Pensiones del Gobierno del Estado en perjuicio de los jubilados y pensionados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 39,40,42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Artículo 24 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículo 6, 78 penúltimo párrafo y 88 fracción II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
Capítulo III Título III del Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones de Oaxaca.
Artículo 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Artículo 11 fracción IV, V y VII del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones
NIF C 3 Cuentas por Cobrar

C.P. RAÚL JOAQUÍN CASTRO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.

C.P. JESÚS PARADA PARADA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

CORRECTIVA

\$94,780,772.00 Presentar evidencia de haber realizado las aportaciones patronales pendientes al Fondo de Pensiones a cargo del Gobierno del Estado, correspondientes al ejercicio 2018 o en su caso evidencia de las acciones de cobro realizadas.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, el ente auditado presenta justificación amplia y evidencia de realizar gestiones a dependencias y entidades del Gobierno del Estado correspondientes al ejercicio 2018, argumentando: "Es importante citar que durante el ejercicio 2018, mediante oficios OP/DG/969, 1108,1588 y 2941/2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas el pago del adeudo a la Oficina de Pensiones; sin embargo mediante oficios SF/SECYT/ITES/727/2018 de fecha 25 de abril de 2018, nos comunica que no es posible atender la petición realizada debido a que el Estado presenta un déficit en su liquidez, por lo cual la Secretaría no cuenta con la disponibilidad financiera, el ejercicio 2019 se reitera la solicitud mediante oficios OP/DG/0276, 1049 y 2075/2019. Así también se solicitó al Poder Judicial del Estado de Oaxaca el pago, mediante oficios OP/DG/354, 796, 1590, 1975 y 2761/2018, OP/DG/0478, 0930, 1490 Y 2161/2019; al Organo Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficios OP/DG/2337/2017, OP/DG/002, 355, 793, 1594 y 2763/2018; y, OP/DG/1492; al Congreso del Estado de Oaxaca con oficios OP/DG/356, 1592 y 2757/2018, OP/DG/479, 0929 y 1476/2019; y, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se solicitó cubrir el adeudo, mediante oficios OP/DG/353, 794, 1591 y 2823/2018, OP/DG/0480, 0931 y 1491/2019. Se anexan oficios citados e integración de los pagos recibidos del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 por un monto de \$ 32,506,207.04 (Anexo 11)." Una vez analizado detalladamente la información y documentación recibida, se constata que el ente auditado, como medida de control interno, emite oficios requiriendo las Aportaciones Patronales, logrando así la recuperación parcial de las aportaciones patronales pendientes y transferidas al Fondo de Pensiones, por lo que se considera la presente MEDIDA CORRECTIVA como SOLVENTADA.

PREVENTIVA

Presentar evidencia documental que permita verificar la implementación de mecanismos internos de control a fin de llevar un estricto seguimiento en la gestión oportuna de las aportaciones patronales a cargo del Gobierno del Estado al Fondo de Pensiones, en beneficio de los trabajadores jubilados y pensionados.

El ente auditado presenta justificación amplia y evidencia documental que permite verificar el mecanismo de control interno mediante el cual realiza un estricto seguimiento de las Aportaciones Patronales a cargo del Gobierno del Estado de Oaxaca destinadas al Fondo de Pensiones en beneficio de los trabajadores, jubilados y pensionados. Asimismo, anexa oficios de recuperación de saldos a los entes públicos, argumentando: "Conforme a los oficios citados en la observación correctiva, se acredita el puntual seguimiento al cobro del Adeudo de cuotas de los trabajadores y jubilados, aportaciones al Fondo de Pensiones, préstamos quirografarios e hipotecarios; así como la recuperación paulatina del adeudo de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Finanzas". Por lo anterior, y derivado del análisis de la evidencia presentada, se considera la presente medida preventiva como SOLVENTADA.

C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS
FONDOS DE PENSIONES DE LA OFICINA DE PENSIONES



Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C.

**AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
LA OFICINA DE PENSIONES**

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUBRO AUDITADO:

RECURSOS HUMANOS





No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS	
1	Verificar que la estructura orgánica se encuentre autorizada y vigente, y que el personal comprobante con el perfil apropiado para desarrollar sus funciones dentro de la Entidad (organigrama, reglamento interno, manual de organización y manual de procedimientos autorizados y publicados);	<p>Con motivo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado, para el desarrollo de la revisión a los recursos humanos, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores, la documentación organizacional e información correspondiente al marco normativo, Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Procedimientos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Organización de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo celebradas durante el ejercicio 2018, Estructura Orgánica autorizada vigente en el ejercicio 2018, Plantillas de personal en todas sus modalidades.</p> <p>Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se verificó que la estructura orgánica se encontrara autorizada y vigente, circunstancia que se observó al revisar el documento proporcionado por el personal de la Oficina de Pensiones, observando que se encuentra debidamente autorizada con fecha Septiembre de 2017 y firmada y sellada por los servidores públicos siguientes:</p> <p>Lic. Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, quien autoriza la suficiencia presupuestaria para los servicios personales internos, una vez aprobada la estructura orgánica y plantilla de personal.</p> <p>Lic. Javier Villacaña Jiménez, Secretario de Administración, servidor público que autoriza la estructura y plantillas de personal, acorde a las plazas autorizadas para el ente auditado.</p> <p>C.P. Jesús Parada Parada, Titular de la Oficina de Pensiones, a cargo de la administración de recursos humanos del ente auditado.</p> <p>Comprobando con lo anterior, el cumplimiento normativo de operar con la estructura orgánica autorizada y vigente, por lo que se concluye la prueba sin observaciones.</p>				<p>SIN OBSERVACIONES</p>



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>Con la finalidad de verificar que las funciones y atribuciones de los servidores públicos se realizan conforme a los documentos normativos que rigen a la Oficina de Pensiones, se verificó y confirmó la existencia del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos se encontraran autoirzados y publicados, observando lo siguiente:</p> <p>Reglamento Interno: Con fecha 26 de septiembre de 2014, el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 79 y 88 fracción VI de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobó el Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el cual se encuentra suscrito por el Lic. Alberto Vargas Varela, entonces Presidente del Consejo Directivo, Representante del Poder Ejecutivo y Secretario de Administración, así como firma de los representantes del Consejo Directivo y el Ing. José Luis Abad Guzmán, entonces Director de la Oficina de Pensiones y Secretario Técnico.</p> <p>Manual de Organización: Con fecha de emisión del 13 de febrero de 2015, autorizado por el Lic. Alberto Vargas Varela, entonces Secretario de Administración, y suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones.</p> <p>Manual de Procedimientos: Con fecha de emisión del 30 de abril de 2010 suscrito por el C.P. Carlos Melgoza Martín del Campo, entonces Titular de la Oficina de Pensiones, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 8 de mayo de 2010.</p>			
		<p>Con el fin de constatar que el personal cuente con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones dentro de la Entidad, se inició con el análisis armónico del organigrama, el reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, plantilla de personal y expedientes de personal de mandos medios y superiores, autorizados y publicados, de lo cual nos percatamos de las siguientes inconsistencias:</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 12

DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES SIN ACTUALIZACIÓN

REGLAMENTO INTERNO: fue emitido el 26 de septiembre del 2014 y publicado en el portal de Internet, el cual en su artículo 4 establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Oficina de Pensiones, contará con las siguientes áreas administrativas: 1. Dirección General. 1.0.1. Departamento Jurídico; 1.0.2. Departamento Administrativo; 1.1. Dirección de Prestaciones. 1.1.1. Departamento de Prestaciones Económicas; 1.1.2. Departamento Financiero; 1.1.3. Departamento de Normatividad, Seguimiento y Control, y 1.1.4. Departamento de Prestaciones Sociales y Culturales, siendo que las áreas actualmente se integran de 12 áreas administrativas, por lo que se concluye que no se encuentra debidamente actualizada y autorizada por la Secretaría de Administración ni publicada en el Periódico Oficial del Estado.
ANEXO 10

SIN MONTO

CORRECTIVA:

El ente auditado deberá presentar evidencia documental que acredite las acciones realizadas para la actualización del Reglamento interno en correlación con el Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca, debidamente autorizados por la Secretaría de Administración.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia con los motivos por los cuales los documentos organizacionales se actualizan hasta el ejercicio 2019. Adjuntan copia de los siguientes documentos:

1.- Oficio número CJGEO/DGSDI/60-10/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, y dirigido a la Maestra Arabella Hernández García, Directora de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante el cual comunica que: ".....se autoriza jurídicamente el Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, mismo que adjunto en formato word, para los efectos correspondientes".

2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DAM/545/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por la Maestra Arabella Hernández García, Directora de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, y dirigido al C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual "remite en formato digital el Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, debidamente autorizado por esta Secretaría y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a fin de que continúe con los trámites correspondientes a que haya lugar".

4.- Oficio número SPS/0501/2019 de fecha 1 de febrero de 2019, suscrito por los CC. Ing. Juan Ignacio Cruz Villavicencio e Ing. Loor de Jesús Castillo Gutiérrez, Secretario General y Secretario de Previsión Social del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Caracter Estatal de Oaxaca, mediante el cual exponen ante el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca, su oposición de modificar el Reglamento Interno por considerar que la propuesta presentada ante el Consejo Directivo el 12 de diciembre de 2018, "...reafirma nuestro dicho sobre la incompatibilidad de ambos fondos, ya que en primer término, se debe reconocer que se trata de dos fondos diversos, cuyos fundamentos se encuentran en leyes distintas y objetos distintos y su forma de constitución son completamente diversos, tanto que no podrían fusionarse a través de la modificación reglamentaria que se pretende hacer".....

3.-Oficio número OP/DG/2010/2019 de fecha 23 de junio de 2019, suscrito por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca, dirigido a los CC. Ing. Juan Ignacio Cruz Villavicencio e Ing. Loor de Jesús Castillo Gutiérrez, Secretario General y Secretario de Previsión Social del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Caracter Estatal de Oaxaca, mediante el cual realiza comentarios al respecto, precisando que ".....Un reglamento interno es un documento administrativo que establece las facultades de las áreas de una Estructura Orgánica, por lo que es imposible que un documento de tal caractere "fusiona" los fondos de pensiones antes mencionado, ya que para ello, sería indispensable que el Congreso del Estado modificara ambas leyes o en su defecto, las derogara y emitiera una nueva Ley de Pensiones."

.....
 "Dicho documento al cumplir con las disposiciones normativas aplicables, respetar las disposiciones contenidas en ambas leyes y al ser su objetivo el de establecer las facultades de cada una de las áreas de la Estructura Orgánica de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, cumple con lo que respetuamente solicitan en su escrito.".....

De acuerdo a la evidencia documental presentada, respecto al Reglamento Interno debidamente autorizado por la Consejería Jurídica y la Secretaría de Administración, como



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN: El Manual recibido con motivo de la auditoría, refleja fecha de emisión del 13 de febrero de 2015, suscrito por el titular de la administración anterior Ing. José Luis Abad Guzmán y última publicación en el POE con fecha 24 de mayo de 2008. Se revisó el contenido encontrando que refleja 8 puestos especificados en las cédulas de funciones y responsabilidades, siendo las actuales 12, por lo tanto refleja funciones que no son similares con la plantilla de personal autorizada por el ejercicio auditado.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: El Manual recibido con motivo de la auditoría, refleja fecha de emisión del 30 de abril de 2010 suscrito por el C.P. Carlos Melgoza Martín del Campo, titular en ese momento; y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 8 de mayo de 2010. Se analizó su contenido encontrando que establece las áreas administrativas específicas que intervienen y participan en cada procedimiento, el objetivo de dicho Manual, el marco regulatorio, sus políticas de operación, así como la descripción en forma literal y gráfica de cada uno de los 24 procedimientos.</p> <p>De lo anterior se observa que, si bien el Manual de Procedimientos considera 24 macroprocesos que actualmente realiza la Oficina de Pensiones, no es congruente con las denominaciones de las áreas que actualmente realizan las funciones y atribuciones de acuerdo a la actual organización administrativa, asimismo no se encuentra debidamente suscrito por los servidores públicos que actualmente autorizan y operan los procesos, por lo que se determina que no se encuentra actualizado.</p> <p>CAUSA: El ente auditado no ha actualizado de manera armónica los documentos organizacionales.</p> <p>EFFECTO: Funciones y operacoines de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, sin sustento organizacional, acorde a la normatividad de la Administración Pública de Oaxaca. No cumple con el propósito de promover la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, en los términos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. No se garantiza el cumplimiento de metas, la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades del personal que integra la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca</p> <p>FUNDAMENTO: 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2 fracción XX, 37 fracción III y segundo párrafo, 38 fracción II, 40, 130 A del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>			<p>dependencias normativas, así como la justificación amplia del proceso de actualización de los documentos organizacionales, una vez autorizado el Reglamento Interno, la presente MEDIDA CORRECTIVA se determina como SOLVENTADA</p> <p>PREVENTIVA: Presentar evidencia documental que acredite que el ente auditado ha establecido los mecanismos de control interno que permitirán mantener una constante actualización de los cambios en la estructura del ente auditado, así como considerar las variaciones y mejoras en la ejecución de los procedimientos, la vigencia de la normatividad operativa y de los documentos organizacionales que son parte estructural para el funcionamiento eficiente y eficaz de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>El ente auditado presenta evidencia documental, acreditando la realización de mecanismos de control interno que permitirá mantener actualización en los cambios de estructura y de la normatividad organizacional de la Oficina de Pensiones a fin de mantener los manuales operativos vigentes, y garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz del ente auditado. Para tal fin, el ente auditado anexa oficio número OP/DS/2369/2019, emitido por el C.P. Jesus Parada Parada, Director General al Lic. Fredy Martínez García Jefe del Departamento de Normatividad, mediante el cual instruye revisar y actualizar la normatividad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, en apego a la estructura orgánica autorizada (ANEXO 12). Por lo anterior, la presente medida preventiva se considera como SOLVENTADA</p>



RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
2	Verificar la integración de expedientes de personal, apego a la normatividad materia de recursos humanos y las aplicables a la Oficina de Pensiones	<p>Con motivo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores la documentación e información correspondiente al marco normativo en materia de recursos humanos, Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Procedimientos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Organización de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones, poniendo a nuestra disposición los expedientes del personal administrativo que laboró en la Oficina de Pensiones durante el ejercicio 2018, de los cuales nos percatamos de su existencia física y el debido resguardo en un área específica bajo la supervisión de personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, cumpliendo con lo señalado en el artículo 170 de la Normatividad en Maía de Administración, y dirigido al C.P. Jesús Parada Parada, Director General de la Oficina de Pensiones del Goble</p> <p>Se verificó la integración de expedientes de personal administrativo, en apego a la Normatividad en Materia de Recursos Humanos vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de agosto de 2008, así como las particulares aplicables establecidos en el Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.</p> <p>Para la revisión de expedientes de personal administrativo, se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría consistentes en la selección de una muestra aleatoria del 80 % de la plantilla de personal, procediendo posteriormente a la verificación física y revisión de cada uno de los documentos que integran los expedientes de personal correspondientes, tomando en cuenta los requisitos que marca la Normatividad en Materia de Recursos Humanos emitida por la Secretaría de Administración. Constatando la integración de expedientes de personal administrativo con documentación que identifica a cada servidor público que labora en el ente auditado, concluyendo que se encuentran integrados los documentos básicos que los identifican.</p> <p>Resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, derivado de la revisión de expedientes de personal de mandos medios y superiores, se comprobó que los servidores públicos en esta modalidad que ocupan cada uno de los puestos de la estructura orgánica de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, cuentan con el perfil apropiado que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones dentro del ente auditado, que demuestre la competencia para ejercer la profesión en relación al puesto asignado. Se realizó el análisis y verificación del contenido de cada uno de los documentos que contienen los expedientes de personal, verificando si cuentan con los documentos como son: contrato individual de trabajo, cédula de adscripción de plaza, constancia de actividades, fecha de ingreso a la institución, hoja de datos personales, hoja de datos laborales, currículum vitae, copia de título, credencial del INE, CURP, acta de nacimiento, constancia de no inhabilitación, certificado médico; documentos que respaldan el perfil, experiencia, desarrollo profesional acorde al puesto desempeñado, como lo establece el "perfil básico del puesto" señalado en el Manual de Organización de la Oficina de Pensiones.</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 13

PERSONAL MANDOS MEDIOS SIN PERFIL

Resultado de la validación y verificación del contenido documental en el expediente del personal de mandos medios y superiores, de los servidores públicos que ocupan un puesto de estructura orgánica, se observa que:

Joel Diego Calvo Burguete, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Manuel Antonio Moreno Ponce, Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales, no cuentan con cédula profesional, título o equivalente, o experiencia probada en actividades laborales o profesionales acorde al perfil básico del puesto necesario para el desempeño de las funciones asignadas.
ANEXO 11

SIN MONTO

CORRECTIVA:

El ente auditado deberá presentar evidencia documental que acredite que los servidores públicos a cargo del Departamento de Prestaciones Sociales y el Departamento de Tecnologías de Información, cubren el perfil profesional para la eficaz atención y desempeño de sus atribuciones.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia, acompañada de evidencia documental conforme a lo siguiente: "Derivado de la observación realizada, se solicito a los Jefes de Departamento, mediante oficios OP/DRHNP/302/2019 y OP/DRHNP/303/2019 presentar el documento que acredite su último nivel de escolaridad profesional, presentando el Ing. Joel Diego Calvo Burguete, certificado de estudios con el cual acredita que curso la carrera de Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales, cumpliendo con el perfil profesional requerido para el puesto de Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información."; De lo anterior, se constató que el ente auditado realizó las acciones de solventación requiriendo la documentación a cada funcionario de estructura que acredite el perfil profesional, atendiendo la medida correctiva el Ing. Joel Diego Calvo Burguete, presentando constancia que acredita sus estudios acorde al perfil del puesto. Sin embargo el C. Manuel Antonio Moreno Ponce, Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales, a la fecha de solventación, no presenta evidencia alguna. Por lo anterior, la presente medida correctiva se considera **PARCIALMENTE SOLVENTADA**.

CAUSA

Expediente de personal sin evidencia del nivel académico para ocupar puestos de mandos medios y superiores en la estructura de la Oficina de Pensiones

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, procurar la designación de un cargo de estructura, requiriendo la información y documentación de servidores públicos con nivel profesional acorde al que acredita su perfil, por lo que la **MEDIDA PREVENTIVA se considera SOLVENTADA**.
Presenta copia de los oficios dirigidos a los funcionarios que ocupan el perfil de puestos de la estructura orgánica de la Oficina de Pensiones, y garantizar el adecuado desempeño y responsabilidad de las funciones y atribuciones en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de la Oficina de Pensiones.

EFECTO

Posible incumplimiento del objetivo principal de la Oficina de Pensiones. Desempeño de funciones generales y específicas y atribuciones sin cumplir bases legales y normativas que dan pauta a responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO

Artículo 63 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículo 90 fracción V del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículos 17 y 170 de la normatividad en materia de recursos humanos.
Cédulas de funciones y responsabilidades del Manual de Organización



RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
2	Verificar la integración de expedientes de jubilados, pensionados y pensionistas, en apego a la normatividad en materia de recursos humanos y Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones	<p>de Con motivo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado, el personal asignado como enlace exhibió la documentación e información correspondiente al marco normativo en materia de recursos humanos, Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Procedimientos de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Manual de Organización de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones, Padrón de jubilados, pensionados y pensionistas, asimismo, a través del enlace, ponen a nuestra disposición los expedientes de jubilados, pensionados y pensionistas activos durante el ejercicio 2018, de los cuales nos percatamos mediante observación, de su existencia física y el debido resguardo en un área específica bajo la supervisión de personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, cumpliendo con lo señalado en el artículo 170 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos y artículo 10 del Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.</p> <p>Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se procedió a verificar la integración de documentos en los expedientes de Jubilados, Pensionados y Pensionistas. Fueron seleccionados aleatoriamente 150 expedientes de jubilados, 175 expedientes de pensionados y 75 expedientes de pensionistas, con la finalidad de verificar la debida integración de documentación de acuerdo a la documentación establecida en el Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones. Resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se detectó lo siguiente:</p>			
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 14</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIENTES DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS CON INCONSISTENCIAS.</p> <p>A) JUBILADOS: El Padrón de Jubilados refleja el mismo RFC, sin distinción: Armengol León Francisca Guadalupe Armengol León Francisca Claudia El Registro Federal de Contribuyentes no refleja la homoclaves de la C. Martínez Velasco Margarita. Asimismo presenta inconsistencia en datos, en el Padrón refleja un RFC MAMA350220CR6 y su credencial del INE refleja en su CURP MAVM350222MOCRLR04, no corresponde al que aparece en el Padrón.</p> <p>B) PENSIONADOS: Rangel Rojas José Luis y Velasco Angela Remedios, no cuentan con ficha informativa en su expediente. Torres Miguel Augusto, la firma no coincide con la firma en la credencial</p> <p>C) PENSIONISTAS: Serena Cruz Morales, no se encontró el dictamen de pensión.</p>	SIN MONTO	<p>CORRECTIVA: El ente auditado deberá presentar evidencia documental que complemente o aclare las inconsistencias encontradas en los expedientes de jubilados, pensionados y pensionistas.</p>	<p>Presentan Tarjeta Informativa justificando ampliamente la situación particular de cada una de las personas observadas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A) JUBILADOS: Armengol León Francisca Guadalupe y Armengol León Francisca Claudia, Son gemelas por tal motivo el RFC coincide, y anexan CURP que refleja los datos por cada una de las jubiladas.</p> <p>Martínez Velasco Margarita. Falleció durante el proceso del trámite del RFC, adjuntan copia del acta de defunción.</p> <p>B) PENSIONADOS: Rangel Rojas José Luis. Presentan copia de Ficha Informativa Velasco Angela Remedios. Presentan copia de Ficha Informativa Torres Miguel Augusto. Por su edad avanzada no firma la hoja de supervivencia desde el año 2016, motivo por el cual a partir de ese año hasta la fecha solo se toma su huella. Anexan cédula de supervivencia.</p> <p>C) PENSIONISTAS: Serena Cruz Morales, Presentan copia del Dictámen</p> <p>Con base en la documentación y justificaciones presentadas, se da por SOLVENTADA LA MEDIDA CORRECTIVA.</p>



RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

CAUSA

Expediente de jubilados, pensionados y pensionistas con inconsistencias y falta de documentos que se integran a su expediente individual.

EFECTO

Incertidumbre en la correspondencia del pago a jubilados, pensionados y pensionistas, por no contener los documentos básicos que identifiquen su derecho.

FUNDAMENTO

Artículo 29 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Artículo 9 y 11 del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca

Artículo 28 del Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

PREVENTIVA:

El ente auditado a través de la Dirección de Presentan evidencia de acciones de control y seguimiento a la Prestaciones y Departamentos operativos, deberá integración de expedientes de personal administrativo, jubilados, fortalecer en lo subsecuente, la supervisión periódica pensionados y pensionistas, por parte de la Jefa de Recursos de la integración de los expedientes de jubilados, Humanos y Nómina de Pensiones así como de la jefa de pensionados y pensionistas, de tal manera que se Contabilidad y Finanzas, por lo que se da **POR SOLVENTADA LA asegure la plena identificación de los beneficiarios MEDIDA PREVENTIVA.** del Fondo de Pensiones.

PLANTILLA DE PERSONAL

3 Verificar la existencia de plantillas de personal administrativo Para el desarrollo de la verificación de plantillas de personal administrativo, el enlace de auditoría asignado, exhibió y puso a disposición de los auditores, la documentación e información administrativa correspondiente a la Estructura Orgánica autorizada vigente en el ejercicio 2018, Plantillas Básica de Personal 2018, con personal administrativo en las modalidades de base, contrato, confianza, confianza contrato, mandos medios y superiores,

Se confirmó la existencia física de las plantillas del personal administrativo, al constatar mediante oficio **DA/RH/1063/2017**, de fecha 31 de octubre de 2017, enviado a la Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, la remisión de la "**Plantilla Básica del Personal 2018**" con corte de la primera quincena de agosto del 2017, firmada en original por el titular de la Oficina de Pensiones y el Jefe del Departamento Administrativo en ese entonces. Asimismo se constató que el 14 de noviembre de 2018, mediante oficio número **OP/UAYFFP/DRHYNP/1182/2018**, el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones, remite a la Lic. Norma Polanco Díaz, Directora en ese entonces de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, "**Plantilla Básica del Personal 2019**" con corte a la segunda quincena de agosto de dos mil dieciocho.

Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se constató que la Plantilla de Personal de Mandos Medios y Superiores vigente durante el ejercicio 2018, con corte al 31 de diciembre de 2018, se encuentra integrada por los siguientes servidores públicos:

SIN OBSERVACION



No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

NO. CONDE CUSTIVO	NOMBRE	NIVEL	PUESTO
1	PARADA PARADA JESUS	22A	DIRECTOR GENERAL
2	VASCENECLOS PENA LETICIA	19A	DIRECTOR
3	PALACIOS CHAVEZ FELIX MAURO	18A	JEFE DE DEPARTAMENTO 18A
4	CASTILLO GONZALEZ EDUARDO CUALHTEVOC	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
5	CRUZ GOMEZ PATRICIA	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
6	LUIS DE SALES MONICA	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
7	MARTINEZ GARCIA FREDY	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
8	MORENO PONCE MANUEL ANTONIO	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
9	CALVO BURDUETE JOEL DIEGO	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
10	GARCIA GARCIA JESUS	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
11	HERNANDEZ MENDOZA ANA LAURA	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A
12	SOSA RODRIGUEZ MIGUEL ROMAN	17A	JEFE DE DEPARTAMENTO 17A

De la misma manera, se constató que durante el transcurso del ejercicio 2018, la Plantilla de Personal de Base 2018, se encontró integrada por 77 trabajadores, Plantilla de Personal de Confianza por 16 trabajadores, Plantilla Básica de Personal de Contrato 2018, por 3 trabajadores, Plantilla Básica de Personal de Contrato-Confianza 2018 por 8 trabajadores, las cuales fueron actualizadas periódicamente de acuerdo a las incidencias del personal en cada una de sus modalidades y comunicadas a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, Dependencia Normativa en materia de Recursos Humanos. **Por lo que la prueba se concluye sin observaciones.**

SIN OBSERVACIÓN

- 4 Revisar el adecuado registro de asistencias de personal. Con la finalidad de revisar el adecuado registro de asistencias de personal administrativo adscrito a la Oficina de Pensiones, se analizó el sistema de control interno establecido, se analizó el procedimiento normativo implementado por el Departamento de Recursos Humanos, así como la documentación comprobatoria de asistencia del personal, recibida por auditoría, elementos mediante los cuales se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría consistentes en lo siguiente:

SIN OBSERVACIÓN

Mediante observación y verificación física, se confirmó que el procedimiento implementado por el ente auditado para el registro de asistencia del personal administrativo, es mediante reloj checador de huella digital, registrando en forma simultánea las asistencias e incidencias en el sistema de Información correspondiente, dando seguimiento quincenal a las incidencias registradas por el Departamento de Recursos Humanos.

Derivado de lo anterior, y con base en los reportes de incidencias proporcionados por la oficina de pensiones correspondiente a una muestra seleccionada por el periodo del segundo trimestre de 2018, se verificó el registro del número de incidencias del personal de la segunda quincena de mayo 2018, confirmando la aplicación correcta de los descuentos en las nóminas correspondientes, por concepto de inasistencias o retardos reflejados en los reportes y debidamente validados y firmados por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos, con sello del Departamento Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento al Capítulo VIII "Diversas incidencias del personal" de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por lo que se **concluye el procedimiento de auditoría sin observaciones.**



No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
5		<p>Verificar el correcto pago de Derivado del análisis a la documentación comprobatoria y justificativa presentada nóminas de personal por auditoría correspondiente a los recursos humanos del ente auditado, se administrativo con que opera el aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, con el fin de verificar el correcto ente, nóminas de jubilados, pago de nóminas de personal administrativo con que opera la Oficina de nóminas de pensionados, Pensiones, así como el pago oportuno de las nóminas de jubilados, nóminas de nóminas de pensionistas. pensionados y nóminas de pensionistas, encontrando lo siguiente:</p> <p>Se verificó por auditoría, que el procedimiento realizado para la gestión y pago de nóminas, el ente auditado se rige al artículo 168 y 170 de las "Entidades de la Administración Pública Paraestatal" de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos emitida por la Secretaría de Administración, y una vez comprobado la existencia física de las platillas de personal, y nóminas por cada una de las modalidades, se procedió a verificar el cumplimiento oportuno del pago de las nóminas del personal administrativo de la Oficina de Pensiones.</p> <p>Se revisaron 75 nóminas quincenales del personal de mandos medios y superiores, nombramiento confianza, contrato confianza, base y de contrato, proporcionadas por auditoría correspondientes a los meses enero, mayo, septiembre y diciembre de 2018. Se comprobó que el ente auditado realiza el pago de nóminas por medio de transferencias en forma electrónica, en cumplimiento al artículo 87 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos.</p> <p>Se verificó la existencia de las nóminas y que en su contenido se haya plasmado la firma del personal por cada pago realizado, encontrando que todas cuentan con las firmas del personal administrativo.</p>			
		<p>OBSERVACIÓN 15</p> <p>PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SIN CONSIDERAR EN PLANTILLA DE PERSONAL</p> <p>De la verificación física al correcto pago de las nóminas, al comparar al personal administrativo que laboró en el mes de enero 2018, contra el personal considerado en las plantillas, se encontraron las siguientes inconsistencias:</p>	<p>SIN MONTO</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El ente auditado deberá presentar evidencia documental que complemente o aclare las inconsistencias encontradas en el pago de nóminas sin proceder.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia argumentando que: " Es importante citar que la plantilla autorizada para el ejercicio 2018, se presento ante la Secretaría de Administración el 10 de noviembre de 2017 y con datos al 15 de agosto, del mismo año, lo anterior para efectos de llevar acabo el inicio del proceso presupuestario del ejercicio 2018; sin embargo esta plantilla no contiene las nuevas plazas y recategorizaciones autorizadas posteriormente al 15 de agosto. Para efectos de que valide la información de la plantilla vigente, se anexa la presentada con fecha 14 de noviembre de 2018, para el programa operativo anual 2019, en el cual se encuentra el personal al que hace referencia, acreditándose de esta forma que los pagos realizados se apegan a la plantilla y movimientos autorizados por la Secretaría de Administración."</p> <p>Con base en la aclaración realizada, mediante la presentación de la evidencia documental consistente en la plantilla de personal vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, que acredita el vínculo laboral del personal observado, la presente medida correctiva se da por SOLVENTADA.</p>



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p>A) Cervantes Lescas Dora Sandra, Técnico Especialista 13 C En la nómina de enero se observa la firma de la trabajadora, sin embargo no aparece en la plantilla de personal.</p> <p>B) Montes Calderón Cleotilde, aparece como personal de base con el puesto auxiliar, cobrando en las nóminas de las dos quincenas de enero 2018, sin estar en la platilla del personal de base.</p> <p>C) Montes Calderón María Del Carmen, Técnico Especializado 13 C Aparece en la plantilla de personal de base, pero en la nómina de enero 2018 no se refleja su pago en las dos quincenas.</p> <p>D) Zarate Altamirano Alfredo, aparece en la plantilla de personal como Auxiliar 3A pero en la nómina de enero del 2018 no se refleja su pago.</p> <p>E) Zarate Altamirano Guillermo, aparece su firma cobrando en las dos nóminas de las quincenas de enero del 2018, pero no aparece en la platilla del personal de base.</p>		<p>PREVENTIVA: El ente auditado a través del Departamento de través de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Recursos Humanos, deberá fortalecer el control Nómina, al tramitar periódicamente ante la Secretaría de interno en la supervisión y verificación del pago de Administración, la plantilla de personal actualizada en todas sus nóminas en relación con las plantillas de personal modalidades. Por lo que la medida preventiva se considera actualizada.</p> <p>Presentan evidencia de contar con mecanismo de control interno a través de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Recursos Humanos, deberá fortalecer el control Nómina, al tramitar periódicamente ante la Secretaría de interno en la supervisión y verificación del pago de Administración, la plantilla de personal actualizada en todas sus nóminas en relación con las plantillas de personal modalidades. Por lo que la medida preventiva se considera actualizada.</p>	<p>Presentan evidencia de contar con mecanismo de control interno a través de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Recursos Humanos, deberá fortalecer el control Nómina, al tramitar periódicamente ante la Secretaría de interno en la supervisión y verificación del pago de Administración, la plantilla de personal actualizada en todas sus nóminas en relación con las plantillas de personal modalidades. Por lo que la medida preventiva se considera actualizada.</p> <p>como SOLVENTADA.</p>
		<p>CAUSA Pago de personal no autorizado en plantilla de personal.</p>			
		<p>EFFECTO Posible daño al erario de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca. Falta de control interno para el correcto pago de nómina.</p>			
		<p>FUNDAMENTO Artículo 2 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. Artículo 8 IX del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca Artículos 168 y 170 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración</p>			



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p align="center">OBSERVACIÓN 16</p> <p>PAGO DE NÓMINA DE PENSIONADOS SIN EL FORMATO DE CONTROL DE FIRMA DE SUPERVIVENCIA.</p> <p>Con respecto al pago de nóminas de Jubilados, Pensionados y Pensionistas, se revisaron de manera aleatoria expedientes, verificando la firma de los beneficiarios en cada caso, dentro de la hoja de control de firmas de supervivencia comparándolas con las firmas recopiladas en las nóminas.</p> <p>Resultado de dicha revisión, se observa que en los expedientes de jubilados, pensionados y pensionistas, no contienen el formato de control de firmas de supervivencia correspondientes al ejercicio 2018, por lo que no fue posible constatar su identidad y que haya recibido efectivamente su pago.</p>	<p>SIN MONTO</p>	<p>CORRECTIVA: El Departamento de Recursos Humanos deberá presentar el Formato de control de firmas de supervivencia de los pensionados y justificar el pago sin la validación correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA: Se sugiere implementar mecanismos de control interno para que la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones, fortalezca el control de firmas de supervivencia dentro del periodo del 1 al 21 de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, y asegurarse que los jubilados y pensionados presenten en forma anual una fotografía tamaño infantil reciente para su identificación y supervivencia, y se realice el correcto pago de nóminas de jubilados, pensionados y pensionistas.</p>	<p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan Justificación amplia, argumentando que, "...de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, en el momento que solicito al Departamento de Recursos Humanos y Nóminas de Pensiones, se comentó al equipo auditor que el expediente de firmas de supervivencia se encontraba en el inmueble de Abasolo número 504, colonia centro, debido a que en este inmueble se lleva acabo el procedimiento de firma de supervivencia. Derivado de auditoría, se incorporaron los Formatos de control de Firmas en los expedientes de jubilados, pensionados y pensionistas, atendiendo la medida correctiva realizada por auditoría". Con base en la justificación amplia y una vez que el equipo de auditoras corroboró la existencia física de los Formatos de Control de Firmas de Supervivencia correspondiente al ejercicio 2018 en los expedientes, la presente medida correctiva se considera como SOLVENTADA.</p> <p>Presentan evidencia de mantener un mecanismo de control interno establecido en el Reglamento de Operación, al requerir las firmas de supervivencia a jubilados, pensionados y pensionistas en los periodos del 1 al 21 de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año. REalizado físicamente en las oficinas ubicadas en el domicilio de Abasolo No. 504, centro Oaxaca, por facilitarse el acceso para el procedimiento de supervivencia, asegurando que una vez atendido el procedimiento en cada ejercicio, se incorporan los formatos en los expedientes de cada jubilado, pensionado y pensionista, garantizando la actualización y registro de incidencias encontradas. Por lo que la presente medida preventiva se da por SOLVENTADA.</p>



RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
6	Realizar pruebas de supervivencia de jubilados, pensionados y pensionistas.	<p>Posterior a la revisión al pago de nóminas y del contenido de los expedientes de Jubilados, Pensionados y Pensionistas, se realizó mediante técnicas y procedimientos de auditoría, selección de una muestra de 10 jubilados, 10 pensionados y 10 pensionistas, para la realización de 30 pruebas de supervivencia, por lo que el ente auditado, con base en la solicitud realizada, nos proporcionó los domicilios de las personas seleccionadas, diseñando las rutas, días y horarios de visita, acreditando para tales efectos al personal.</p> <p>Resultado de la aplicación de dichas pruebas, se verificó la existencia física de jubilados, pensionados y pensionistas, encontrando el siguiente comportamiento:</p> <p>5 Jubilado, 6 pensionados, 4 Pensionistas se encontraban físicamente en sus domicilios, por lo que se confirma su supervivencia.</p> <p>5 Jubilados, 4 Pensionados y 6 Pensionistas, no se encontraron en el domicilio visitado, confirmando con vecinos que daban fé o familiares que atendieron la visita, que efectivamente el jubilado visitado habita en el domicilio, pero por circunstancias personales no se encontraron en el momento de la visita, reportándose posteriormente con personal de la Oficina de Pensiones.</p> <p>De lo anterior, se concluye que, de acuerdo a los resultados de la prueba de supervivencia realizada por auditoría, fue positiva al comprobar la existencia física de las personas, asimismo que los datos de domicilios y nombres son correctos y demuestran un control interno de la Oficina de Pensiones aceptable. Por lo tanto la prueba de auditoría se concluye sin observaciones.</p> <p>FUNDAMENTO: Artículo 8 XVIII del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones. Artículo 57 del Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones</p>		<p>SIN OBSERVACIONES</p>	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
7	Verificar el correcto pago de honorarios asimilables a salarios por la prestación de servicios a jubilados.	<p>De la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al gasto realizado por concepto de honorarios asimilables a salarios, derivado de la prestación de servicios a jubilados, presentando expedientes de las personas contratadas, los cuales contienen los documentos personales de cada uno de ellos, así como los contratos suscritos durante el ejercicio 2018 y las nóminas por el pago de honorarios asimilados a salarios, firmados por los prestadores de los servicios.</p> <p>De la revisión al ejercicio presupuestario se verificó que el ente auditado contaba con la suficiencia presupuestal autorizada por el Consejo Directivo, con recursos del Fondo de Pensiones, autorizado bajo el concepto de remuneraciones de carácter transitorio, comprobando su afectación y registro contable correspondiente.</p> <p>Posteriormente se procedió a realizar la revisión de los contratos suscritos, revisando los requisitos legales y normativos que contienen para cada prestador de servicio, además de validar normativamente su procedencia y cumplimiento al objeto. Se comprobó que los 36 contratos suscritos durante el ejercicio 2018, cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 65 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que todos cumplen con los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Los recursos destinados para la celebración de los 36 contratos, se encontraron previstos en el presupuesto autorizado en el rubro de servicios personales para el ejercicio 2018.2.- No exceden la vigencia anual del presupuesto de egresos asignado para el ejercicio 2018.3.- Las personas contratadas para realizar los servicios requeridos por el ente auditado, se comprobó que no realizan funciones o actividades equivalentes a las que desempeña el personal de la Oficina de Pensiones.4.- El monto mensual bruto contratado por concepto de honorarios no rebasa los límites autorizados. <p>Del análisis a los contratos suscritos, se verificó la contratación de 8 prestadores de servicios asimilables a salarios, para el otorgamiento de 9 cursos en distintos periodos durante el ejercicio 2018: Repujado y Juguetería, Bordado artístico, Tai Ji, Pintura Textil, Cerámica, Gimnasia, Yoga, Yoga 2, Baile de Salón.</p> <p>Todos los contratos fueron debidamente suscritos por las partes interventoras, comprobando la formalidad de los servicios asimilables.</p> <p>Se analizó y revisó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a comprobantes fiscales digitales por los pagos realizados por la Oficina de Pensiones, en relación a los contratos de prestación de servicios, y los registros contables y presupuestales correspondientes, comprobando que el pago de honorarios asimilables fue correcto y de acuerdo a la normatividad en materia de recursos humanos.</p> <p>Resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría a los honorarios asimilables a salarios para verificar el correcto pago, se concluye sin observaciones.</p>		<p>SIN OBSERVACIONES</p> <p>SIN OBSERVACIÓN</p>	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS HUMANOS

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

FUNDAMENTO:

Artículos 32 y 65 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 97 V del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

8 Comprobar que no exista De la verificación a la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente personal en la plantilla autorizada a los contratos celebrados por honorarios asimilables, plantillas autorizadas del que desempeñe labores iguales o personal de la Oficina de Pensiones, se revisaron las actividades que desempeñan similares a las que realizan los trabajadores así como las realizadas por los prestadores de servicios asimilables prestadores de servicios en la a salarios, comprobando que no existe personal administrativo en la plantilla modalidad de honorarios autorizada que desempeñe labores iguales o similares a las que realizan los prestadores de servicios en la modalidad de honorarios asimilables, como son clases de Repujado y Juguetería, Bordado artístico, Tai Ji, Pintura Textil, Cerámica, Gimnasia, Yoga, Yoga 2, Baile de Salón, impartidos a jubilados, pensionados y pensionistas; actividades de distinta naturaleza laboral a las desempeñadas administrativamente, que proporciona el personal adscrito a la Oficina de Pensiones, por lo que **se concluye sin observaciones.**

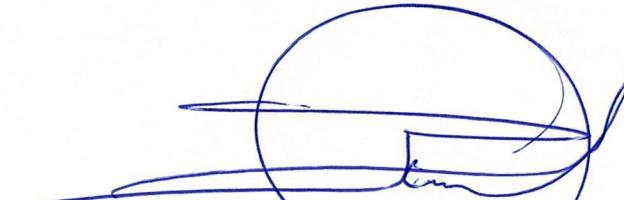
SIN OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO:

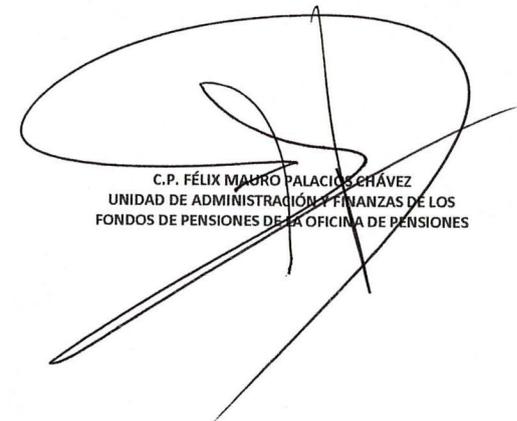
Artículo 78 Inciso b) fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018



C.P. RAÚL JOAQUÍN CASTRO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.



C.P. JESÚS PARADA PARADA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA



C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS
FONDOS DE PENSIONES DE LA OFICINA DE PENSIONES



Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C.

**AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
LA OFICINA DE PENSIONES**

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUBRO AUDITADO:

RECURSOS MATERIALES





AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
1	Verificar que las adquisiciones de bienes se hayan efectuado con base en un Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Adquisiciones, calendarizado y Administración de Bienes Muebles, e Inmuebles del Estado de Oaxaca, es ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos del ente, en congruencia con los recursos autorizados para su realización, y en su caso, autorizadas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al Presupuesto de Egresos de la Federación, en ambos casos, Reglamento de la citada ley. para el ejercicio fiscal 2018;	<p>Derivado de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores la documentación correspondiente a Estados Financieros y Presupuestarios, auxiliares de cuentas contables, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo celebradas en el ejercicio 2018, Actas de Sesiones del Subcomité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio de Pensiones, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018, expedientes de procesos de adjudicación, pólizas de ingresos, egresos, de diario, con su documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2018.</p> <p>De la información proporcionada, se revisó que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la ley de bienes muebles, e inmuebles del Estado de Oaxaca, es ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos del ente, en congruencia con los recursos autorizados para su realización, y en su caso, autorizadas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al Presupuesto de Egresos de la Federación, en ambos casos, Reglamento de la citada ley. para el ejercicio fiscal 2018;</p> <p>Con base en lo anterior, se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan efectuado con base en el Programa Anual de Adquisiciones, calendarizado y ajustado a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca asignado a la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018. Para tal efecto, se comprobó que el ente auditado presentó mediante oficio No. OP/DG/278/DA/013/2018 con fecha 14 de febrero de 2018 el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018 de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, ante la Secretaría de Administración, contraviniendo lo señalado en el artículo 10 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al establecer que deberán poner a disposición de la Secretaría sus programas anuales, a más tardar, los primeros 10 días naturales del mes de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, encontrando que el cumplimiento fue el 14 de febrero de 2018;</p> <p>Se observó el cumplimiento mediante la presentación de los Formatos PAAAS1-Primera Parte, PAAAS1- Segunda Parte, PAAAS2 y Reportes del Presupuesto Calendarizado Disponible por clave presupuestal, emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) de la Secretaría de Finanzas, debidamente certificados y firmados por el C.P. Jesús Parada Parada, Director General y el C.P. Mauro Félix Palacios Chávez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones, El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2018 de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, autoriza partidas con disponibilidad presupuestal a ejercer durante el ejercicio 2018, por el monto total de \$ 2,437,527.40 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veintisiete pesos 40/100).</p> <p>Derivado del análisis a la información que integra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Actas de Sesiones del Subcomité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio de Pensiones, documentación oficial emitida y verificación de la documentación comprobatoria y justificativa que la respalda, se detectó lo siguiente:</p>			



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 17

CONCEPTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS 2018 NO EJERCIDOS

De la "Lista de Artículos Capturados" referentes a los conceptos considerados en la partida **411326 Servicios para Programas Adicionales** dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, se detectó que la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no ejerció el importe total autorizado de **\$ 92,796.19** (Noventa y dos mil setecientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.) en esta partida, de acuerdo a los conceptos programados siguientes:

\$92,796.19

1	"ALIMENTOS TARDE DE RECUERDO"	12,517.24
2	"CENA DEL VIAJE ANUAL "	17,241.38
3	"INVITACIÓN DIA DE LAS MADRES. IMPRESIÓN DE 1/4 DE HOJA T/CARTA OPALINA FRENTE COLOR REVERSO"	830.60
4	"IMPRESIÓN DE INVITACIONES DIA DEL PADRE"	732.76
5	"AMENIZACION MUSICAL CALENDIA SEMANA JUBILADO"	4,000.00
6	IMPRESIÓN DE INVITACIONES Y PASES EN OPALINA CARTULINA A COLOR FOLIADOS	2,005.13
8	"BONAFONT AGUA 330 ML/24 (SUMINISTROS SEMANA DEL JUBILADO), ADQUIRIERON AGUA DE SABORES	1,306.45
9	"VIAJE CORTO DE JUBILADOS,PENSIONADOS Y PENSIONISTAS "	12,931.04
10	"REGALOS COMIDA FIN DE AÑO"	27,904.00
11	"COMPRA DE DULCES PARA AGUJALDOS PREPOSADA"	10,000.00
12	"RENTA DE MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS DE LA SEMANA DEL JUBILADO"	3,327.59

CAUSA:

Conceptos del Listado de artículos del Programa Anual de adquisiciones y servicios sin realizarlos.

EFFECTO:

Incumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca

FUNDAMENTO

Artículo 10 último párrafo y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

CORRECTIVA:

Presentar documentación e información que justifique las modificaciones autorizadas realizadas al Programa Anual de Adquisiciones, en los conceptos autorizados al listado capturado en el Programa Anual de Adquisiciones, así a la partida 411326 Servicios para Programas Adicionales.

Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, presentan justificación amplia, así mismo anexan listado de CLC'S y pólizas de egresos, mediante las cuales demuestran que se ejerció la totalidad del recurso correspondiente como la justificación por cada uno de los bienes y servicios realizados y ejercidos. Por lo que se determina la **medida correctiva como SOLVENTADA.**

PREVENTIVA:

Presentar evidencia documental que permita establecer a la Oficina de Pensiones, los mecanismos de control interno que garanticen el cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y sus actualizaciones, en congruencia con las autorizaciones y modificaciones al presupuesto de egresos autorizado por la Secretaría de Finanzas.

Presentan evidencia documental que acredita el mecanismo de control interno que garantiza el seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios así como las actualizaciones al mismo durante el ejercicio, procurando la realización de economías en beneficio del presupuesto autorizado a la Oficina de Pensiones. **Por lo que la medida preventiva se da por SOLVENTADA.**



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 18

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2018, SIN PRESENTAR ANTE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

Resultado de la revisión al cumplimiento normativo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018, así como del análisis a los acuerdos asentados en las Actas de Sesiones del Subcomité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio de la Oficina de Pensiones, se confirmó que, de acuerdo a las atribuciones establecidas para los Sub-Comités de las Dependencias o Entidades, de Integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como las modificaciones que se presenten durante el ejercicio, formulando las observaciones y recomendaciones convenientes, la Oficina de Pensiones no presentó ante el Subcomité de Adquisiciones el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2018 asimismo, no conoció de las modificaciones realizadas.

SIN MONTO

CORRECTIVA:

Presentar la documentación comprobatoria que apegue a lo establecido en los artículos 12, 18, 19 y 20 de la Ley acredite la integración del Programa Anual de de de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación Adquisiciones por el Subcomité de Adquisiciones de la de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Oficina de Pensiones, demostrando el cumplimiento Estado de Oaxacade y 9 segundo párrafo de su Reglamento, en normativo, o en su caso justificación amplia con los los cuales se establece que le corresponde a las areas administrativas o su equivalente la planeación e integración del Programa Anual de Adquisiciones y a los Titulares de las Dependencias la autorización, por lo antes citado el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2018, fue remitido a la Secretaría de Administración, mediante oficio OP/DG/278/DA/013/2018, de acuerdo a las especificaciones requeridas en la circular SA/003/2018, del cual adjuntan copia del oficio recibido por la Dependencia Normativa, como evidencia de su cumplimiento, por lo que se concluye la **medida correctiva como SOLVENTADA.**

CAUSA:

La Oficina de Pensiones omitió presentar su Plan de Adquisiciones y modificaciones autorizadas ante el Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Incumplimiento a la normatividad establecida para las adquisiciones de bienes y servicios

EFECTO:

Ejercicio del presupuesto sin Programa Anual de Adquisiciones integrado por el Subcomité de Adquisiciones.

Falta de Transparencia en el ejercicio del recurso público asignado a la Oficina de Pensiones.

FUNDAMENTO:

Artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

PREVENTIVA:

El ente auditado presentará evidencia que demuestre control interno establecido en materia de cumplimiento y la implementación de mecanismos de control interno seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, mediante copia que garanticen en lo subsecuente, la presentación en de acta en el que se refleja que el Director General de la Oficina tiempo y forma del Programa Anual de Adquisiciones, de Pensiones informa a los integrantes del Sub comité de ante el Subcomité de Adquisiciones de la Oficina de Adquisiciones, la presentación en tiempo del Programa. Asimismo demostró haber realizado el trámite correspondiente a la presentación en tiempo y forma, del programa anual de adquisiciones 2018, mediante oficio suscrito por el Director General de la Oficina de Pensiones, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Por lo que se considera como **atendida la presente MEDIDA PREVENTIVA.**



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

2 Verificar la integración de los expedientes de contratación para la adjudicación de los bienes; así como verificar que las contrataciones de adquisiciones de los bienes, se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable;

Derivado de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se realizó la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Oficina de Pensiones, se verificó la integración de expedientes de adjudicación por cada una de las adquisiciones de bienes y servicios realizados durante el ejercicio 2018 asimismo se revisaron los acuerdos de las adquisiciones de bienes y/o servicios aprobadas según actas de sesiones del Subcomité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio; con el fin de constatar que la realización de procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios, hayan sido ejecutados en estricto apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

Resultado de la revisión, se constató la realización de 5 procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO APROBADO
1	IR/DG/UAFFFF/001/2018	ADQUISICION DE 530 REGALOS PARA EL EVENTO DIA DE LAS MADRES, JUBILADAS, PENSIONADAS Y PENSIONISTAS.	\$ 57,791.00
2	IR/DG/UAFFFF/002/2018	SERVICIO DE 500 DESAYUNOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES JUBILADAS, PENSIONADAS Y PENSIONISTAS.	\$ 105,997.67
3	IR/DG/UAFFFF/003/2018	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL VIAJE ANUAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO.	\$ 115,000.00
4	IR/DG/UAFFFF/004/2018	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL JUBILADO, PENSIONADO Y PENSIONISTAS Y LA PREPOSADA DEL JUBILADO, PENSIONADO Y PENSIONISTA.	\$ 234,679.60
5	IR/DG/UAFFFF/005/2018	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL VIAJE ANUAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO.	\$ 115,000.00

Del análisis a la documentación que integran los expedientes, se constató que dichas adjudicaciones fueron realizadas a través de Invitaciones Restringidas, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, asimismo con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018. **Procedimiento de auditoría que se concluye sin observaciones.**

3 Constatar que los contratos y/o pedidos que amparen la compra, adquisiciones, se encuentren debidamente formalizadas, y que contengan los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se revisó la integración documental de los expedientes de adquisiciones de los bienes y servicios contratados con base en las aprobaciones asentadas en las actas de sesiones celebradas por el Subcomité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio de Pensiones.

SIN OBSERVACION



AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

Se constató la elaboración y suscripción de 4 contratos por la adquisición de bienes y servicios realizados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 53 de la citada Ley, como son: Autorización del presupuesto con el que se pagará el servicio contratado; indicación del procedimiento realizado mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación de la contratación; precio unitario y el importe total a pagar, lugar, fecha y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos otorgados; forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de la contratación; plazo y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios contratados; causas de rescisión de la contratación y penas convencionales por calidad, atraso en la entrega de los bienes o servicios por causas imputables a los Proveedores; descripción pormenorizada de los bienes y servicios objeto de la contratación. Dichos contratos fueron los siguientes:

NÚMERO DE No. PROCEDIMIENTO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO (IVA INCLUIDO)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1 R.DG/UAYFFP/001/2018	ADQUISICION DE 530 REGALOS PARA EL EVENTO DIA DE LAS MADRES JUEBLADAS PENSIONADAS Y PENSIONISTAS. FRAZADA TIPO SEDA.	\$ 57.791.20	04/05/2018	VOYAC COMERCIALIZADORA SA DE CV
2 R.DG/UAYFFP/002/2018	SERVICIO DE 530 DESAYUNOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES JUEBLADAS PENSIONADAS Y PENSIONISTAS	\$ 105.997.67	04/05/2018	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA VIVIANO SA DE CV
3 R.DG/UAYFFP/003/2018	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL VIAJE ANUAL DE JUEBLADOS PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO.	\$ 115.000.00		DESIERTA
4 R.DG/UAYFFP/004/2018	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL JUEBLADO PENSIONADO Y PENSIONISTAS Y LA REPERCUSA DEL JUEBLADO PENSIONADO Y PENSIONISTA	\$ 2346.79.60	20/07/2018	C. ALFREDO GILGARDOSIENRA CASTRO
5 R.DG/UAYFFP/005/2018	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL VIAJE ANUAL DE JUEBLADOS PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO.	\$ 115.000.00	20/09/2018	JUVEN TOURS SA DE CV

Una vez analizado los contratos suscritos y comprobar que cumplen con los requisitos de Ley, **se concluye la prueba sin observaciones.**



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
4	Verificar que los bienes se hayan adquirido con saldo presupuestal	<p>Se revisó y analizó la información y documentación contenida en los expedientes de las adquisiciones de bienes y servicios contratados con base en y disponible con cargo a las los acuerdos aprobados y suscritos en las actas de sesiones del Subcomité de partidas correspondientes y Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la autorizadas por la Secretaría de Oficina de Pensiones. Finanzas;</p> <p>Resultado del análisis a Reporte Estado del Ejercicio Presupuestal con corte al 31 de diciembre 2018, comunicados oficiales emitidos a los entes normativos, oficios comunicando la suficiencia presupuestal previo a la celebración de los procedimientos de adjudicación, se verificó que los bienes y servicios adquiridos fueron realizados contando con el saldo y la disponibilidad presupuestal con cargo a las partidas correspondientes y autorizadas por la Secretaría de Finanzas;</p> <p>Por lo que se determina que la Oficina de Pensiones atendió las disposiciones presupuestarias y normativas que establecen que las adquisiciones de bienes y/o servicios deben contar, previamente a los procesos de adjudicación, con saldo presupuestal.</p> <p>Por lo que se concluye sin observaciones.</p>		SIN OBSERVACIÓN	
5	Verificar que los bienes adquiridos con los recursos autorizados y recibidos, disponen de los resguardos correspondientes (inventarios y nuevos)	<p>Con la finalidad de constatar que los bienes adquiridos por la Oficina de Pensiones con recursos autorizados y recibidos, se analizaron los Estados Financieros y auxiliares de cuentas contables de la Oficina de Pensiones y del Fondo de Pensiones, encontrando que reflejan los registros de bienes muebles correspondientes (inventarios y nuevos, confirmando el cumplimiento de la obligación de llevar registro contable y administrativo de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, se verificó el reporte del inventario levantado al 31 de diciembre de 2018, con el fin de detectar los bienes adquiridos en el ejercicio del presupuesto 2018, así como su registro en el Sistema de Control de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca (SICIPO), comprobando que el ente auditado cumple con dicho registro y formulación de inventarios, como lo marca el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca</p> <p>Se comprobó mediante el análisis al Estado del Ejercicio Presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, que fueron aprobadas, dentro del Proyecto 801002 "FONDO DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES", las siguientes partidas presupuestales:</p> <p>511501 Mobiliario de Oficina y Estantería por el importe de - - \$ 20,636.00</p> <p>515507 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por el importe de \$ 70,022.24</p> <p>Del análisis a la información anterior, se conoció que la Oficina de Pensiones, realizó durante el ejercicio 2018, la adquisición de 4 escritorios con el valor de \$ 17,729.44 (Diecisiete mil setecientos veintinueve pesos 44/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, adquirió 4 equipos de cómputo de escritorio y una impresora laser HP, por un monto de \$ 61,544.96 (Sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Se comprobó que dichos bienes muebles fueron adquiridos con recursos presupuestarios autorizados a la Oficina de Pensiones</p>		SIN OBSERVACIÓN	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES
CARTA DE OBSERVACIONES FINALES
 PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

C.C.	PROVEEDOR	TOTAL	DATOS DE REGISTRO CONTABLE PRESUPUESTARIO		
			FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
623	COMPUTACIÓN GRAFICA DE CAJACA SA DE CV	61,544.96	A9124	4 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO HP 1 IMPRESORA LASER HP	06/12/2018
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANIERA					
632	TORRES BATIZ PACIFICOS SA DE CV	17,729.44	B 30021	4 ESCRITORIOS	07/12/2018

Derivado de la información analizada, se realizó la verificación física de los **bienes nuevos adquiridos**, confirmando que los bienes fueron asignados a personal adscrito al Departamento de Prestaciones de las Instituciones Policiales, verificando física y documentalmente, que cuentan con los resguardos suscritos por los usuarios de dichos equipos de cómputo y escritorios de acuerdo a lo siguiente:

SIN OBSERVACIÓN

No. DE INVENTARIO	SERVIDOR PUBLICO CON RESGUARDO
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
924015	Cruz Cruz Oralia
924021	Sosa Rodríguez Miguel Román
924026	Cruz Cruz Ana María
924031	Ramírez Vera Marisol
924041	Sosa Rodríguez Miguel Román
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANIERA	
923934	Cruz Cruz Oralia
923935	Ramírez Reyes Tomás Camerino
923936	Cruz Cruz Ana María
923937	Ramírez Vera Marisol

Resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría, se da por concluida la prueba determinandose **sin observaciones**.



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
6	Constatar que los bienes adquiridos hayan sido registrados en el Sistema oficial correspondiente;	<p>Con motivo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el personal asignado como enlace exhibió y puso a disposición de los auditores la documentación correspondiente a Estados Financieros y sus notas, pólizas de registros contables de diario, Ingresos y egresos, con su documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, auxiliares de cuentas contables, inventario de bienes muebles e inmuebles, reportes de registro general, de altas y bajas de bienes emitido por el SICIPO, resguardos suscritos por los servidores públicos de la Oficina de Pensiones levantados durante el ejercicio 2018.</p> <p>Dicha documentación fue revisada y analizada de manera armónica con la finalidad de verificar que se haya realizado el correcto registro de bienes muebles adquiridos, verificar la correcta aplicación y registro en el Sistema de Control de Inventarios del Poder Ejecutivo, asimismo verificar que se hayan levantado los resguardos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad.</p> <p>Se constató que el responsable del área a cargo del seguimiento a los bienes muebles e inmuebles, realizó el registro del inventario de los bienes muebles nuevos, adquiridos durante el ejercicio 2018, en el Sistema de Control de Inventarios del Poder Ejecutivo (SICIPO), integrados dentro del Área: 10504 DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, clasificado como Periférico Patrimonial, Activo y Cómputo Patrimonial, Activo; con base en la normatividad aplicable. Por lo que el procedimiento de auditoría en este aspecto se concluye sin observaciones.</p> <p>Se verificó el cumplimiento a la normatividad de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y circulares emitidas por la Dirección de Patrimonio, ente normativo que tiene a su cargo la administración de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado y el control periódico en la emisión de reportes.</p> <p>La entidad auditada proporciono de manera impresa y en archivo electrónico en formato PDF, el Reporte de Inventarios emitido por el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca, reflejando un total de 1,334 Bienes con un valor de \$ 2,810,441.93 (Dos millones ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.).</p> <p>Con la finalidad de constatar la existencia física de los bienes muebles que integran el patrimonio de la Oficina de Pensiones, mediante la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoría, se procedió a realizar la verificación física del 100% de los bienes muebles, señalados por personal del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, y que coadyuvaron a identificar los bienes muebles en la revisión: L.A. Jesús García García y C.P. Julián Díaz Diego; bienes que fueron ubicados en 3 (tres) domicilios de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca: Oficina Sede en calle de Amapolas No. 510, Colonia Reforma, Inmueble ubicado en calle de Abasolo No. 504 Colonia Centro; así como en un tercer inmueble que ocupa la Unión de Jubilados, ubicado en la Central de Abastos, los tres inmuebles situados en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; encontrando un promedio de 84% de bienes muebles ubicados físicamente en el edificio sede de Amapolas, un 15% en las Oficinas ubicadas en Abasolo y un 1% de bienes en la Unión de Jubilados. Previo a la verificación física, se analizó detalladamente la información reflejada en el Reporte de Inventarios emitido por el SICIPO, que al ser comparado con los resultados de la verificación física, se encontró lo siguiente.</p>		SIN OBSERVACIÓN	



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 19</p> <p style="text-align: center;">BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES SIN IDENTIFICAR EN EL SICIPO</p>			
		<p>Del análisis a la clasificación de los bienes muebles en el "Reporte General de Mobiliario, Software, Periférico, Computo, Obras Literarias, Obras de Arte, Maquinaria", se detectaron bienes registrados como patrimonio de la Oficina de Pensiones y bienes registrados con la leyenda: "Compra con recursos del Fondo de Pensiones", clasificando dentro del mismo Reporte, los bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo de Pensiones del Estado de Oaxaca, los cuales deben ser considerados como BIENES NO PATRIMONIALES, ya que son adquiridos con fuente de ingresos distinta a la presupuestaria; sin embargo al determinar la valoración de los bienes de la Oficina de Pensiones no es congruente con los saldos reflejados en los Estados Financieros.</p> <p>Asimismo, de la revisión a los saldos reflejados en los estados financieros de la Oficina de Pensiones y Estados Financieros del Fondo de Pensiones, se reflejan saldos a nivel rubro BIENES MUEBLES, que no son congruentes con los reportados en el SICIPO, determinándose que la valoración del patrimonio en el SICIPO por cada una de las fuentes, no corresponden a lo reflejado en Estados Financieros.</p>	SIN MONTO	<p>CORRECTIVA:</p> <p>Mediante oficio número OP/DG/2365/2019 de fecha 23 de EL Jefe del Departamento de Recursos Materiales, septiembre de 2019, presentan justificación amplia, asimismo deberá realizar las gestiones necesarias ante la adjuntan copia del oficio número OP/UAYFFP/940/2019, emitido Dirección de Patrimonio de la Secretaría de por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones al Lic. Jesús para que autoricen una clave nueva en el SICIPO y García García, Jefe del Departamento de Servicios Generales y permita emigrar los bienes propiedad que fueron Recursos Materiales, mediante el cual instruye realice las adquiridos con el Fondo de Pensiones, de tal manera gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración a través que se clasifiquen los bienes en dos apartados: de la Dirección de Patrimonio, para que se autorice una nueva BIENES PATRIMONIALES Y BIENES NO clave en el SICIPO, para emigrar los bienes adquiridos con PATRIMONIALES, e identificar plenamente los bienes recursos del Fondo de Pensiones, clasificándolos como BIENES NO PATRIMONIALES, dado que son adquiridos con una fuente de ingresos distinta a la presupuestal, (Anexo 19)." Evidencia documental que presentan por lo que la medida correctiva se considera como SOLVENTADA.</p>	
		<p>CAUSA:</p> <p>Incongruencia en saldos de la valoración del SICIPO, en relación con los saldos de Bienes Muebles en los Estados Financieros.</p> <p>EFFECTO</p> <p>Incertidumbre en la valoración de los bienes propiedad de la Oficina de Pensiones</p> <p>Falta de clasificación de bienes muebles por fuente de recursos, como Bienes Muebles Patrimoniales (Oficina de Pensiones) y Bienes Muebles No Patrimoniales (Fondo de Pensiones)</p> <p>FUNDAMENTO</p> <p>Artículos 7 b) XI, 201, 210, 218 II del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>		<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Adjuntan copia del oficio número OP/UAYFFP/940/2019, emitido por el deberá implementar mecanismos de control interno C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y que garanticen el correcto registro y actualización Finanzas de los Fondos de Pensiones al Lic. Jesús García García, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, periódica de los bienes registrados en el Sistema mediante el cual instruye para que realice los trámites necesarios para Oficial de Inventarios SICIPO. Asimismo, actividades para la baja de los bienes muebles en malas condiciones, así como para que de control interno en coordinación con el vigile y supervise el registro de incidencias en el SICIPO, con la finalidad Departamento de Contabilidad, a fin de realizar la que el mismo se encuentre actualizado. Asimismo anexan evidencia conciliación contable-patrimonial mensual, y reflejar en documental mediante copia del oficio No. OP/UAYFFP/DCYF/0721/2019 de los Estados Financieros de cada ente, el valor de los bienes muebles registrados en el SICIPO.</p> <p>Director Administrativo, dirigido al Ing. Raúl Manuel Vásquez Dávila, Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, mediante el cual adjunta información consistente en una carpeta que contiene la conciliación patrimonial y formato denominado "Mecanismo de seguimiento y verificación SICIPO-SINPRES correspondiente al segundo trimestre de 2019, en cumplimiento a la armonización contable y que refleja la conciliación de saldos.</p> <p>Una vez analizada la evidencia de que el ente auditado cuenta con un mecanismo de control interno que garantiza el correcto registro y actualización periódica de los bienes registrados y conciliados entre el SICIPO y el SINPRES, la presente medida preventiva se considera como SOLVENTADA</p>	



RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
		<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN 20 SISTEMA OFICIAL SICIPO SIN ACTUALIZAR</p> <p>Resultado de la verificación física de los bienes muebles se encontró en un primer recorrido, 216 faltantes; por lo que en el transcurso de la auditoría, se procedió a reprogramar recorridos para que el personal a cargo del control y registro de los bienes muebles, señalaran los faltantes hasta constatar su existencia física al cien por ciento de bienes registrados en el sistema de inventarios oficial.</p> <p>Derivado de la revisión a las altas y bajas de los bienes muebles, en relación con los resultados de la verificación física de los mismos en las áreas operativas de la Oficina de Pensiones, se detectó la existencia de copias de oficios de diagnóstico de equipo de cómputo, periférico y mobiliario, los cuales se encuentran en malas condiciones, de los cuales han solicitado la BAJA DEFINITIVA de un total de 19 bienes, sin que al momento de la auditoría, hayan realizado las gestiones correspondientes ante la Dirección de Patrimonio, a fin de actualizar el registro del estado actual de los bienes ni de la modificación del número por baja en el inventario, por lo que se concluye que el Sistema Oficial de Inventarios, no refleja la situación física de los bienes muebles.</p> <p>CAUSA: Falta de actualización de altas y bajas de bienes muebles en el SICIPO</p> <p>EFFECTO: Incertidumbre en el registro correcto de bienes muebles en el SICIPO Posible daño al patrimonio de la Oficina de Pensiones</p> <p>FUNDAMENTO: Artículos 7 b) XI, 201, 210, 218 II del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Circulares emitidas por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración que regula el registro y control de los bienes muebles propiedad de la Oficina de Pensiones y del Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>	SIN MONTO	<p>CORRECTIVA: El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, septiembre de 2019, presentan justificación amplia, asimismo deberá presentar el Reporte del SICIPO con el adjuntan copia del oficio número OP/UAyFFP/940/2019, emitido por el C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración, así como evidencia del fortalecimiento Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones al Lic. Jesús en las acciones de registro y supervisión de las García García, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, mediante el cual instruye para que "realice los trámites necesarios para la baja de los bienes muebles en malas condiciones, así como para que vigile y supervise el registro de incidencias en el SICIPO, con la finalidad que el mismo se encuentre actualizado". Una vez constatada como atendida la medida correctiva señalada, la misma se considera como SOLVENTADA.</p> <p>PREVENTIVA: El Jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá C.P. Félix Mauro Palacios Chávez, Jefe de la Unidad de Administración y presentar deberá presentar evidencia de la implementación Finanzas de los Fondos de Pensiones al Lic. Jesús García García, Jefe del de acciones de control interno que fortalezcan la Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, mediante supervisión y coordinación del registro de los bienes el cual instruye para que realice los trámites necesarios para la baja de muebles en el SICIPO de tal manera que se tenga la total los bienes muebles en malas condiciones, así como para que vigile y certeza del registro, control y actualización en forma supervise el registro de incidencias en el SICIPO, con la finalidad que el periódica que refleje la totalidad de bienes propiedad de la mismo se encuentre actualizado. Oficina de Pensiones y por ende del patrimonio del Una vez analizada la evidencia de que el ente auditado cuenta con un Gobierno del Estado de Oaxaca. mecanismo de control interno que garantiza el correcto registro y actualización periódica de los bienes registrados y conciliados entre el SICIPO y el SINPRES, la presente medida preventiva se considera como SOLVENTADA</p>	



AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA DE PENSIONES

CARTA DE OBSERVACIONES FINALES

PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RUBRO AUDITADO: RECURSOS MATERIALES

No.	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN DE MEDIDAS
-----	----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------------------------

7 Verificar que haya realizado la correcta aplicación y registro de depreciaciones a los bienes asignados, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad

la Con respecto a los bienes muebles e inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores, y con el fin de comprobar su correcto registro, se analizaron detalladamente los datos y elementos que se consideraron para el cálculo de las depreciaciones; se verificó que el ente auditado registró los bienes muebles en forma correcta considerando el costo histórico de las operaciones y que corresponden al monto erogado por su adquisición, importe respaldado con la documentación comprobatoria contable original y justificativa, tomando de base el costo histórico reflejado en las facturas a la fecha de su adquisición, tal como lo establece el artículo 216 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SIN OBSERVACIONES

Con respecto al cálculo de las depreciaciones, se analizaron detalladamente los papeles de trabajo proporcionados mediante archivo electrónico, observando la preparación y cálculo correspondiente para cada uno de los conceptos como son:

- Muebles, Oficina y Estantería
- Muebles excepto de Oficina y Estantería
- Equipo de Cómputo y Estantería
- Equipo Médico y de Laboratorio
- Instrumental médico y de laboratorio
- Otros Mobiliarios y Equipo de Administración
- Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
- Otros Equipos
- Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Comunicación
- Equipos y Aparatos Audiovisuales
- Cámaras fotográficas y de video

En cada una de las cédulas presentadas, se observa en su contenido, la consideración de los elementos que establecen los Acuerdos del CONAC, debido que al analizar y calcular los datos vertidos, el ente auditado establece sus procedimientos de cálculo acordes a la Ley General de Contabilidad y los Acuerdos emitidos por el CONAC, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que dan los activos, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Asimismo, se verificó que dichos cálculos se reflejan en los saldos que presenta en los Estados Financieros de la Oficina de Pensiones, comprobando la realización de la correcta aplicación, cálculo y registro de las depreciaciones de acuerdo a la normatividad, **concluyendo la prueba sin observaciones.**

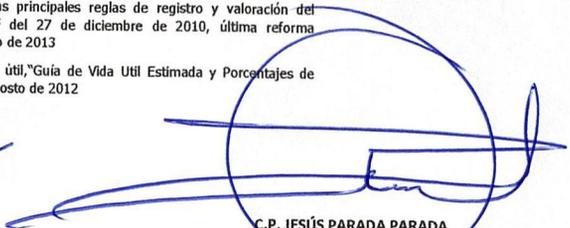
FUNDAMENTO:

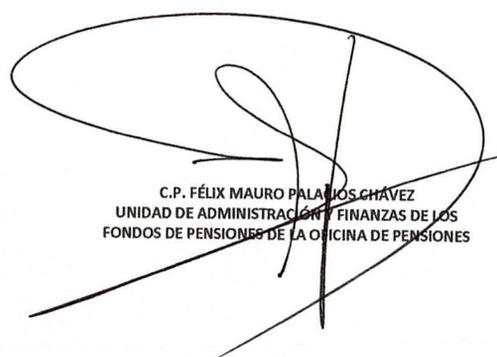
Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2011. Última reforma publicada DOF 27 de diciembre de 2017

Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del Patrimonio. Publicado en el DOF del 27 de diciembre de 2010, última reforma publicada en el DOF del 8 de agosto de 2013

Parámetros de estimación de vida útil, "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012


C.P. C. RAÚL JOAQUÍN CASTRO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CASTRO ORÓZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.


C.P. JESÚS PARADA PARADA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA


C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS
FONDOS DE PENSIONES DE LA OFICINA DE PENSIONES